

REGLAMENTO

de los Torneos Olímpicos de Fútbol

Juegos de la XXXII Olimpiada Tokio 2020



FIFA®

Fédération Internationale de Football Association

Presidente: Gianni Infantino
Secretaria general: Fatma Samoura
Dirección: FIFA-Strasse 20
Apdo. de correos
8044 Zúrich
Suiza
Tel.: +41 (0)43 222 7777
Internet: FIFA.com

REGLAMENTO

de los Torneos Olímpicos de Fútbol

Juegos de la XXXII Olimpiada Tokio 2020

1. FÉDÉRATION INTERNATIONALE DE FOOTBALL ASSOCIATION (FIFA)

Presidente: Gianni Infantino
Secretaría general: Fatma Samoura
Dirección: FIFA-Strasse 20
Apartado de correos
8044 Zúrich
Suiza
Teléfono: +41-(0)43-222 7777
Internet: FIFA.com

2. COMISIÓN ORGANIZADORA DE COMPETICIONES DE LA FIFA

Presidente: Aleksander Čeferin
Vicepresidenta: María Sol Muñoz

3. COMITÉ OLÍMPICO INTERNACIONAL (COI)

Presidente: Thomas Bach
Dirección: Château de Vidy
1007 Lausana
Suiza
Teléfono: +41-(0)21-621 6111
Internet: olympic.org

4. COMITÉ ORGANIZADOR DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS Y PARALÍMPICOS DE TOKIO

Presidente: Yoshiro Mori
Director ejecutivo: Toshiro Muto
Director de Deportes: Koji Murofushi
Dirección: 20.ª planta, Harumi Island Triton Square Office Tower
1-8-10 Harumi Chuo-ku, Tokio, 104-6020 Japón
Teléfono: +81 3 6631 1986
Internet: tokyo2020.org/en/

<i>Artículo</i>	<i>Página</i>
Disposiciones generales	6
1. Torneos Olímpicos de Fútbol Tokio 2020	6
2. Comisión Organizadora de Competiciones de la FIFA	6
3. Confederaciones	7
4. Federaciones anfitrionas/Tokyo 2020	7
5. Requisitos de participación de las federaciones	8
6. Federaciones miembro participantes	8
7. Retirada	11
8. Reemplazo	13
9. Asuntos disciplinarios	13
10. Litigios	14
11. Protestas	15
12. Medicina/Dopaje	16
13. Criterios de convocatoria	17
14. Arbitraje	18
15. Reglas de Juego	19
16. Detección automática de goles	20
17. Directrices operativas	20
Competiciones preliminares	21
18. Inscripción	21
19. Formato de la competición	21
20. Fechas, formación de los grupos, hora de inicio de los partidos, sedes y llegada	24
21. Infraestructura y equipamiento de los estadios	26
22. Entrenamiento oficial en el estadio y calentamiento previo al partido	30
23. Balones	30
24. Listas de jugadores	31
25. Equipamiento	33
26. Disposiciones económicas	34

<i>Artículo</i>	<i>Página</i>
Competiciones finales	36
27. Número de equipos e inscripción	36
28. Sorteo	37
29. Formato de la competición	38
30. Fase de grupos del torneo masculino	38
31. Cuartos de final del torneo masculino	40
32. Semifinales del torneo masculino	41
33. Partidos por la medalla de oro y la medalla de bronce del torneo masculino	41
34. Fase de grupos del torneo femenino	42
35. Cuartos de final del torneo femenino	44
36. Semifinales del torneo femenino	44
37. Partidos por la medalla de oro y la medalla de bronce del torneo femenino	45
38. Fechas, sedes y llegada a las sedes	45
39. Infraestructura y equipamiento de los estadios	46
40. Entrenamiento oficial en el estadio y calentamiento previo al partido	49
41. Banderas e himnos	50
42. Instalaciones de entrenamiento	50
43. Listas de jugadores	51
44. Acreditación	55
45. Alineación y banquillo	56
46. Equipamiento	58
47. Medallas olímpicas, insignias y diplomas	61
48. Premios de la FIFA	61
49. Entradas y distribución de las localidades	62
50. Disposiciones económicas	62
51. Derechos de las federaciones miembro participantes	63
52. Marcas de la FIFA	64
53. Derechos del COI	65
Disposiciones finales	66
54. Circunstancias excepcionales	66
55. Casos no previstos	66
56. Idiomas	66
57. Disposiciones finales	66
58. Declaración de renuncia	66
59. Entrada en vigor	67
Apéndice A: Norma 50, texto de aplicación de la Norma 50 y Norma 51 de la Carta Olímpica	68
Apéndice B: Reglamento del Concurso Fair Play	72

1 Torneos Olímpicos de Fútbol Tokio 2020

- 1.**
Los Torneos Olímpicos de Fútbol Tokio 2020 (en adelante, «los torneos») son competiciones de la FIFA incorporadas a los Estatutos de la FIFA.
- 2.**
Los Torneos Olímpicos de Fútbol se celebran cada cuatro años, junto con los Juegos Olímpicos. Se invita a las federaciones afiliadas a la FIFA a participar con sus selecciones masculinas sub-23 y sus selecciones femeninas.
- 3.**
Los torneos constan de competiciones preliminares y finales.
- 4.**
En los Juegos de la XXXII Olimpiada Tokio 2020 (del 24 de julio al 12 de agosto de 2016), se disputará un torneo de fútbol masculino y otro femenino del 22 de julio al 8 de agosto de 2020.
- 5.**
Todos los derechos no concedidos por este reglamento a una de las federaciones miembro participantes en las competiciones finales o a una confederación pertenecerán, según el caso, al Comité Olímpico Internacional (COI) y/o a la FIFA.
- 6.**
Todos los términos de este reglamento que se refieren a personas físicas se aplican indistintamente a hombres y a mujeres. El uso del singular incluye también el plural y viceversa.

2 Comisión Organizadora de Competiciones de la FIFA

- 1.**
La Comisión Organizadora de Competiciones de la FIFA (en adelante, «la Comisión Organizadora de la FIFA»), nombrada por el Consejo de la FIFA, organizará, entre otros, los Torneos Olímpicos de Fútbol conforme a los Estatutos de la FIFA y el Reglamento de Gobernanza de la FIFA.

2.

En caso necesario, la Comisión Organizadora de la FIFA podrá nombrar un *bureau* para tratar los asuntos urgentes.

3.

La Comisión Organizadora de la FIFA tratará cualquier otro asunto relacionado con los Torneos Olímpicos de Fútbol que no sea responsabilidad de otro órgano de acuerdo con este reglamento o los Estatutos de la FIFA.

4.

Las decisiones de la Comisión Organizadora de la FIFA y de su *bureau* son definitivas, vinculantes e inapelables.

3 Confederaciones

1.

La FIFA organizará las competiciones preliminares en colaboración con las confederaciones. Las confederaciones establecerán el formato de las competiciones, el cual requerirá la aprobación de la FIFA.

2.

Las confederaciones podrán proponer a la FIFA que campeonatos existentes sirvan de competiciones preliminares de los torneos. En caso de que la FIFA acepte dicha propuesta, serán exclusivamente las confederaciones las que se ocupen de la organización y la celebración de dichas competiciones preliminares.

4 Federaciones anfitrionas/Tokyo 2020

Federaciones organizadoras de las competiciones preliminares

1.

Durante las competiciones preliminares, las federaciones anfitrionas se responsabilizarán de la seguridad de las selecciones visitantes y de las delegaciones de la FIFA, tal y como estipula el Reglamento FIFA de Seguridad en los Estadios.

Tokyo 2020

2.

Las responsabilidades del Comité Organizador de los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de Tokio (en adelante, «Tokyo 2020») durante las competiciones finales se acordarán y confirmarán de conformidad con los requisitos de la FIFA y del Plan de Organización Deportiva Tokio 2020.

5

Requisitos de participación de las federaciones

1.

Las federaciones afiliadas a la FIFA pueden participar en los torneos, siempre que en sus respectivos países exista un Comité Olímpico Nacional (CON) que el COI haya reconocido o vaya a reconocer próximamente.

2.

Un equipo masculino y un equipo femenino de la federación anfitriona se clasificarán automáticamente para las competiciones finales de los torneos, siempre que cuenten con la confirmación de los respectivos CON.

3.

La inscripción en los torneos es gratuita.

6

Federaciones miembro participantes

1.

Durante el transcurso de los torneos, las federaciones miembro participantes, en estrecha colaboración con sus respectivos CON, serán responsables de lo siguiente:

- a) la conducta de los jugadores, entrenadores, directivos, oficiales, oficiales de prensa, representantes e invitados acreditados de su delegación (en adelante, «los miembros de la delegación del equipo»), y de toda persona que realice cualquier labor en su nombre durante los torneos, desde su llegada al país anfitrión hasta su partida;
- b) garantizar la contratación de un seguro adecuado para los miembros de la delegación del equipo y otras personas que realicen una labor en su nombre, que cubra todos los riesgos, incluidos entre otros, lesión,

accidente, enfermedad y viaje de acuerdo con la reglamentación de la FIFA (v. en particular el anexo 1, art. 2, apdo. 3 del Reglamento sobre el Estatuto y la Transferencia de Jugadores);

- c) pagar por gastos extraordinarios y por gastos contraídos por los miembros de la delegación del equipo;
- d) abonar los costes derivados de una prolongación de la estancia de los miembros de la delegación del equipo cuya duración determine la FIFA;
- e) solicitar los visados necesarios con la suficiente antelación al consulado o embajada del país anfitrión; en caso necesario, se deberá solicitar la asistencia de Tokyo 2020 lo antes posible;
- f) asistir a las ruedas de prensa y otras actividades de prensa oficiales organizadas por la FIFA y/o Tokyo 2020 de conformidad con la reglamentación de la FIFA aplicable y las instrucciones impartidas por la FIFA;
- g) garantizar que todos los miembros de la delegación del equipo o, si procede, los representantes debidamente designados, completan los formularios de inscripción de la FIFA y firman las correspondientes declaraciones;
- h) garantizar que todos los miembros de la delegación del equipo cumplen con los Estatutos de la FIFA, la reglamentación, directivas, directrices y circulares aplicables, así como las decisiones de los órganos de la FIFA, en particular, las del Consejo de la FIFA, la Comisión Organizadora de la FIFA, la Comisión de Árbitros, la Comisión Disciplinaria, la Comisión de Ética y la Comisión de Apelación de la FIFA;
- i) garantizar su participación con el mejor equipo posible en todos los partidos de los torneos en los que esté programada su participación.

2.

Todos los miembros de la delegación del equipo cumplirán con las Reglas de Juego y los Estatutos de la FIFA, y con toda la reglamentación de la FIFA aplicable (incluido el presente reglamento), en particular el Código Disciplinario de la FIFA, el Reglamento FIFA de Seguridad en los Estadios, el Reglamento Antidopaje de la FIFA, el Código de Ética de la FIFA, el Reglamento de Marketing y Medios de Comunicación y el Reglamento de Equipamiento de la FIFA, así como con todas las circulares, directivas y

decisiones de los órganos de la FIFA, salvo en el caso de que el presente reglamento disponga algo diferente.

3.

Todos los miembros de la delegación del equipo deberán cumplir con los Estatutos de la FIFA, la reglamentación, directivas, directrices y circulares aplicables, así como con las decisiones de los órganos de la FIFA, en particular, las del Consejo de la FIFA, la Comisión Organizadora de la FIFA, la Comisión de Árbitros, la Comisión Disciplinaria, la Comisión de Ética y la Comisión de Apelación de la FIFA.

4.

Todas las federaciones miembro participantes indemnizarán, defenderán y exonerarán de responsabilidad a la FIFA, a Tokyo 2020, así como a sus oficiales, directores, empleados, representantes, agentes o cualquier otra persona colaboradora, ante cualquier responsabilidad civil, obligación, pérdida, daño, sanción, reclamación, acción, multa o gasto (incluidos los gastos razonables de las costas procesales) de cualquier tipo o naturaleza que resulte, se desprenda o se atribuya al incumplimiento de este reglamento por parte de las federaciones participantes, los miembros de la delegación de su equipo, sus afiliados y cualquier otra parte contractual de las federaciones participantes.

5.

Salvo que en este reglamento se estipule de forma distinta, las federaciones miembro participantes que organicen un partido de la competición preliminar serán, entre otros aspectos, responsables de:

- a) garantizar, planificar y hacer cumplir la ley, el orden y la seguridad en los estadios y otros lugares vinculados a la competición, en colaboración con las autoridades competentes. Se aplicará el Reglamento FIFA de Seguridad en los Estadios;
- b) contratar un seguro adecuado que cubra los riesgos relacionados con la organización de partidos, incluido, aunque sin limitarse a este, un seguro de responsabilidad a terceros. La FIFA debe figurar expresamente como parte asegurada en todas las pólizas de seguros;
- c) proporcionar un estadio nacional en el país en cuestión para todos los partidos que dispute el equipo como local según lo estipulado en el art. 21 del presente reglamento;

- d) enviar tres copias del DVD con cada una de las grabaciones de todos los partidos disputados como local a la FIFA por mensajería urgente en el plazo de las 24 horas posteriores a la finalización del partido.

7 Retirada

1.

Las federaciones miembro participantes tienen la obligación de disputar todos los partidos de la competición hasta que sean eliminadas de los Torneos Olímpicos de Fútbol.

Retirada de las competiciones preliminares

2.

Si una federación se retira antes del comienzo o durante las competiciones preliminares podrá ser reemplazada por otra federación. La FIFA decidirá sobre la cuestión de manera discrecional y emprenderá la acción que considere necesaria.

3.

Se impondrá una multa de 5000 CHF a la federación que se retire antes de los 30 días precedentes al inicio de las competiciones preliminares.

4.

Se impondrá una multa de 7500 CHF a la federación que se retire durante los 30 días precedentes al inicio de las competiciones preliminares.

5.

Se impondrá una multa de 10 000 CHF a la federación que se retire después del inicio de las competiciones preliminares.

Retirada de las competiciones finales

6.

Se descalificará el equipo que rehúse jugar en la competición final, salvo si se aplican los arts. 54 o 55 del presente reglamento.

7.

Se impondrá una multa de 15 000 CHF a la federación que se retire antes de los 30 días precedentes al inicio de las competiciones finales.

8.

Se impondrá una multa de 20 000 CHF a la federación que se retire durante los 30 días precedentes al inicio de las competiciones finales.

Principios de las competiciones preliminares y de las competiciones finales

9.

Según las circunstancias de la retirada, la Comisión Disciplinaria de la FIFA podrá imponer sanciones extraordinarias e incluso excluir a la federación miembro participante en cuestión de las siguientes competiciones de la FIFA.

10.

De conformidad con el Código Disciplinario de la FIFA, la Comisión Disciplinaria de la FIFA podrá imponer sanciones contra las federaciones implicadas en aquellos partidos que no se disputen o que se suspendan de forma definitiva, excepto en casos de fuerza mayor admitidos por la FIFA.

11.

Toda federación miembro participante que se retire o cuya conducta pueda comportar que no se dispute un encuentro o que se suspenda definitivamente podrá recibir la orden de la FIFA de reembolsar a la FIFA, a Tokyo 2020 o a otra federación participante los gastos derivados de su conducta. En tales casos, la FIFA podría exigir igualmente a la federación implicada que abone una indemnización por los daños causados por la FIFA, Tokyo 2020 u otra federación participante. Además, la federación en cuestión renunciará a solicitar a la FIFA remuneración económica alguna.

12.

Si una federación participante se retira o un partido no se puede disputar o se suspende de forma definitiva por causas de fuerza mayor, la FIFA decidirá de manera discrecional qué medidas se deberán adoptar.

13.

Además de la disposición anterior, en caso de que un partido se suspenda de forma definitiva por causas de fuerza mayor una vez que haya comenzado, se aplicarán las siguientes reglas:

- a) el partido se reanudará a partir del minuto en el que se interrumpió y no desde el inicio y con el resultado que registraba en el momento de la interrupción;
- b) el partido se reanudará con los mismos jugadores en el campo y los mismos reservas en el banquillo que había en el momento de suspender el encuentro;

- c) no se podrán añadir más reservas a la lista de la alineación;
- d) los equipos solo podrán realizar las sustituciones a las que tenían derecho en el momento en el que se suspendió el partido;
- e) aquellos jugadores que habían sido expulsados antes de la suspensión del partido no podrán ser sustituidos;
- f) las medidas disciplinarias impuestas antes de suspender el partido se determinarán de acuerdo con el Código Disciplinario de la FIFA;
- g) la FIFA y, en el caso de las competiciones preliminares, la FIFA y el comisario de partido previa consulta con la federación visitante, decidirán la hora de inicio, la fecha (prevista para el día siguiente) y el lugar del encuentro;

En el caso de las competiciones preliminares, si transcurridos tres días, el partido suspendido aún no se ha podido disputar, los gastos contraídos por la federación visitante se repartirán a partes iguales entre ambas federaciones. La FIFA tomará otras decisiones relacionadas con la reanudación.

8 Sustitución de una federación participante

Si una federación participante se retira o queda excluida de los torneos, la FIFA decidirá de manera discrecional qué medidas se deberán adoptar. En particular, la FIFA podrá decidir reemplazar a dicha federación por otra.

9 Asuntos disciplinarios

1.

Los incidentes disciplinarios se tratarán según lo estipule el Código Disciplinario de la FIFA vigente, y de acuerdo con las circulares y las directrices correspondientes que las federaciones miembro se comprometen a acatar.

2.

La FIFA podrá introducir nuevas disposiciones disciplinarias y sanciones durante los torneos. Dichas disposiciones se comunicarán a las federaciones miembro participantes por lo menos un mes antes del primer partido de las competiciones finales.

3.

Todos los miembros de la delegación del equipo cumplirán con las Reglas de Juego y los Estatutos de la FIFA, la Carta Olímpica y toda la reglamentación de la FIFA aplicable (incluido el presente reglamento), en particular el Código Disciplinario de la FIFA, el Reglamento FIFA de Seguridad en los Estadios, el Reglamento Antidopaje de la FIFA, el Código de Ética de la FIFA, las Directrices de Prensa de la FIFA y el Reglamento de Equipamiento de la FIFA, así como con todas las circulares, directrices, directivas y decisiones de los órganos de la FIFA, salvo en el caso de que el presente reglamento disponga algo diferente.

4.

Asimismo, los jugadores se comprometen en particular a:

- a) respetar el espíritu de deportividad y de no agresión;
- b) comportarse respetando estos principios;
- c) abstenerse de recurrir al dopaje, conforme al Reglamento Antidopaje de la FIFA.

10 Litigios

1.

Todo conflicto relacionado con la competición se resolverá diligentemente por mediación (a excepción de los contemplados en el art. 9 precedente).

2.

De conformidad con los Estatutos de la FIFA, las federaciones miembro participantes no deberán acudir a la justicia ordinaria para resolver conflictos ya que estos serán competencia exclusiva de la FIFA.

3.

Las federaciones miembro participantes reconocen y aceptan que, una vez agotadas todas las vías de recurso de la FIFA, la última instancia de apelación será el Tribunal de Arbitraje Deportivo (TAD) en Lausana (Suiza), a menos que se excluya o que se trate de decisiones definitivas y vinculantes. Todo procedimiento de arbitraje de esta naturaleza se regirá por el Código de Arbitraje en Materia Deportiva del TAD.

11

Protestas

1.

En el presente reglamento, se considerarán protestas todo tipo de objeciones respecto a incidentes o asuntos relacionados directamente con los partidos, incluyendo, entre otros, el estado y la marcación del campo, el equipamiento suplementario, las instalaciones del estadio y los balones.

2.

Salvo que se estipule de otra manera en el presente artículo, las protestas se remitirán por escrito al coordinador general de la FIFA durante las dos horas posteriores al partido, debiéndose presentar asimismo de inmediato un informe completo por escrito y una copia de la protesta original. Ambos se enviarán por correo certificado a las oficinas principales de la FIFA en el país anfitrión durante las 24 horas siguientes al término del partido; de lo contrario, se desestimarán.

3.

Las protestas relativas a los criterios de convocatoria que deben cumplir los jugadores seleccionados para la competición preliminar se remitirán por escrito al comisario del partido durante la hora siguiente al término del partido, debiéndose presentar asimismo de inmediato un informe completo por escrito y una copia de la protesta original, que se enviarán a la Comisión Disciplinaria de la FIFA. Las protestas relativas a los criterios de convocatoria que deben cumplir los jugadores seleccionados para la fase final se remitirán por escrito a la Comisión Disciplinaria de la FIFA a más tardar cinco días antes del partido inaugural.

4.

No se podrán presentar protestas contra las decisiones del árbitro sobre hechos sucedidos en el partido. Dichas decisiones son definitivas e inapelables, salvo en los casos en que el Código Disciplinario de la FIFA estipule lo contrario.

5.

Si se presenta una protesta infundada o insostenible, la FIFA informará a la Comisión Disciplinaria de la FIFA, la cual podrá adoptar medidas disciplinarias.

6.

Si la protesta no cumple los requisitos formales estipulados en este reglamento, el órgano competente la desestimarán. Una vez concluido el último partido de los torneos, se desestimarán todas las protestas mencionadas en el presente artículo.

7.

La FIFA tomará las decisiones oportunas con respecto a las protestas presentadas, excepto en los casos establecidos en el presente reglamento, los Estatutos de la FIFA y otra reglamentación de la FIFA.

12 Medicina/Dopaje

1.

El dopaje está estrictamente prohibido. Las violaciones de las normas antidopaje se definen en el Reglamento Antidopaje de la FIFA y se sancionan de acuerdo con este reglamento, la Carta Olímpica y el Código Disciplinario de la FIFA.

2.

Por medio de una circular, la FIFA informará a las federaciones miembro participantes acerca de los procedimientos de control de dopaje y la lista de sustancias prohibidas.

3.

En los torneos se aplicarán el Código Disciplinario de la FIFA, el Reglamento Antidopaje de la FIFA y los demás reglamentos y directrices de la FIFA, así como la reglamentación contra el dopaje del COI.

Competiciones preliminares

4.

La FIFA aprobará la elección de los laboratorios que realizarán los análisis del control de dopaje, según la propuesta de la Unidad Antidopaje de la FIFA.

5.

Durante la competición preliminar se aplicará el Reglamento Antidopaje de la FIFA, a excepción de los partidos organizados por las confederaciones, de conformidad con el art. 3, apdo. 2 del presente reglamento.

Competiciones finales

6.

Para evitar la muerte súbita por parada cardiorrespiratoria en los partidos de las competiciones finales y proteger la salud de los jugadores, las federaciones miembro participantes deberán garantizar que estos se sometan a un examen médico previo a la competición y que la FIFA reciba la notificación

correspondiente. La FIFA facilitará a las federaciones miembro participantes un formulario de evaluación.

7.

El incumplimiento de la disposición anterior será sancionado por la Comisión Disciplinaria de la FIFA de conformidad con el Código Disciplinario de la FIFA.

8.

Los controles de dopaje se realizarán conforme a las instrucciones impartidas por la FIFA y el COI. Los análisis se realizarán en laboratorios dispuestos por el COI y acreditados por la AMA.

9.

Durante las competiciones finales, serán de aplicación las disposiciones sobre control de dopaje del COI.

13 Criterios de convocatoria

1.

Al conformar sus selecciones, las federaciones miembro participantes deberán tener en cuenta las siguientes disposiciones:

- a) todos los jugadores tendrán la nacionalidad del país que representan y estarán sujetos a su jurisdicción;
- b) de conformidad con los Estatutos de la FIFA, el Reglamento de Aplicación de los Estatutos y toda la reglamentación de la FIFA al respecto, todos cumplirán con los criterios de convocatoria.

2.

Las federaciones miembro participantes serán responsables de alinear solo a jugadores que cumplan con los criterios de convocatoria. Si incumplen esta disposición, se enfrentarán a las consecuencias estipuladas en el Código Disciplinario de la FIFA.

3.

Las protestas sobre los criterios de convocatoria serán competencia de la Comisión Disciplinaria de la FIFA, que tomará una decisión de conformidad con el Código Disciplinario de la FIFA (v. art. 11, apdo. 3).

Torneo masculino

4.

Todos los jugadores que participen en las competiciones preliminares y finales deben haber nacido el 1 de enero de 1997 o más tarde. No obstante, se podrá incluir en la lista oficial de jugadores del torneo masculino a un máximo de tres jugadores que excedan este límite de edad.

Torneo femenino

5.

No hay restricciones respecto a la edad de las jugadoras que participan en el torneo femenino.

14 Arbitraje

1.

La Comisión de Árbitros de la FIFA nombrará a los árbitros, árbitros asistentes y cuartos árbitros (en adelante, los «árbitros» en su conjunto) para todos los partidos de las competiciones finales. Serán seleccionados de la Lista internacional de árbitros de la FIFA en vigor y deberán pertenecer a una federación miembro cuyo equipo no esté incluido en el grupo o participe en el partido en cuestión. Para ciertos partidos, se podrá designar un árbitro asistente de reserva. Las decisiones de la Comisión de Árbitros de la FIFA son definitivas e inapelables.

2.

La FIFA ratificará los nombramientos de los árbitros propuestos por las confederaciones para las competiciones preliminares, y por la Comisión de Árbitros de la FIFA para las competiciones finales.

3.

La FIFA proporcionará a los árbitros uniformes oficiales y equipamiento. En los días de partido, solo utilizarán estos uniformes y equipamiento.

4.

Se proporcionará a los árbitros acceso a instalaciones de entrenamiento. Estas instalaciones de entrenamiento deberán estar en buen estado y contar con la aprobación de la FIFA, y no podrán utilizarse para otros partidos o eventos durante los diez días anteriores al inicio de las competiciones finales y hasta que estas hayan terminado.

5.

En caso de que un árbitro o un árbitro asistente no pueda ejercer sus funciones, será reemplazado por el cuarto árbitro.

6.

Después del partido, el árbitro rellenará y firmará el formulario oficial de la FIFA del acta del partido. En las competiciones preliminares, el árbitro lo entregará al comisario de partido de la FIFA en el estadio inmediatamente después del partido, y, en las competiciones finales, al coordinador general de la FIFA. En el formulario oficial del acta, el árbitro anotará lo más detalladamente posible todos los incidentes ocurridos antes, durante y después del partido, como, por ejemplo, las infracciones que hayan derivado en amonestación o expulsión, la conducta antideportiva de delegados, aficionados o de cualquier otra persona que actúe en nombre de la federación, u otros percances.

15 Reglas de Juego

1.

Todos los partidos se jugarán de acuerdo con las Reglas de Juego promulgadas por el International Football Association Board y en vigor en el momento en que se disputen los torneos. En caso de que surjan discrepancias sobre la interpretación de las Reglas de Juego, el texto inglés será el vinculante.

2.

Los partidos tendrán una duración de 90 minutos, divididos en dos tiempos de 45 minutos cada uno y con un descanso de quince minutos.

3.

Si, conforme a lo estipulado en este reglamento, se debe jugar una prórroga en caso de empate al final del tiempo reglamentario, dicha prórroga consistirá en dos partes de quince minutos cada una sin descanso entre ellas. La prórroga se comenzará a disputar tras una pausa de cinco minutos al finalizar el tiempo reglamentario de 90 minutos.

4.

Conforme al procedimiento establecido en las Reglas de Juego, si el partido sigue empatado después de la prórroga, se pasará a la tanda de penaltis para determinar el ganador.

16 Detección automática de goles

Con el fin respaldar las decisiones arbitrales, se podrá emplear la detección automática de goles para verificar si el balón ha traspasado la línea de meta.

17 Directrices operativas

Siempre que cuenten con la aprobación de la FIFA, las confederaciones estarán autorizadas para aprobar disposiciones de aplicación y directrices operativas.

18 Inscripción

1.

Las federaciones confirmarán su participación remitiendo a la FIFA el formulario de inscripción oficial, debidamente cumplimentado y especificando si se inscribe al equipo masculino y/o femenino, dentro del plazo fijado por la FIFA.

2.

Al inscribirse en las competiciones preliminares, las federaciones miembro participantes se comprometen a:

- a) observar el presente reglamento y, si procede según el art. 3, apdo. 2, los reglamentos de las respectivas confederaciones;
- b) aceptar que todas las cuestiones administrativas, disciplinarias y arbitrales relacionadas con las competiciones preliminares sean resueltas por la FIFA o, si procede según el art. 3, apdo. 2 anterior, por la confederación en cuestión de acuerdo con el reglamento correspondiente;
- c) respetar los principios de la deportividad y el Código de Conducta de la FIFA.

19 Formato de la competición

1.

Los partidos de las competiciones preliminares masculina y femenina se disputarán con uno de los tres formatos siguientes:

- a) en grupos formados por varios equipos, con partidos de ida y vuelta, atribuyendo tres puntos por victoria, un punto por empate y cero puntos por derrota (formato de liguilla);
- b) un partido de ida y uno de vuelta por equipo (formato de copa);
- c) excepcionalmente, y solo con la autorización de la FIFA, en forma de un torneo en uno de los países participantes o en territorio neutral.

En caso de que la competición se dispute con el formato a) o b), los partidos que se disputen como local no deberán jugarse en otro país sin la autorización expresa de la FIFA.

2.

En el formato de liguilla, la clasificación de cada grupo se decidirá conforme a los siguientes criterios:

- a) mayor número de puntos obtenidos en todos los partidos de grupo;
- b) diferencia de goles en todos los partidos de grupo;
- c) mayor número de goles marcados en todos los partidos de grupo.

Si dos o más equipos obtienen el mismo resultado conforme a los tres criterios arriba mencionados, sus lugares se determinarán de la siguiente forma:

- d) mayor número de puntos obtenidos en los partidos de grupo entre los equipos en cuestión;
- e) diferencia de goles en los partidos de grupo entre los equipos en cuestión;
- f) mayor número de goles marcados en los encuentros de grupo entre los equipos en cuestión;
- g) los goles marcados como visitante cuentan el doble (si el empate es solamente entre dos equipos);
- h) mayor número de puntos obtenidos por deportividad en función del número de tarjetas amarillas y rojas que hayan recibido los equipos en todos los partidos de la fase de grupos:

- primera amarilla: 1 punto menos
- segunda amarilla/roja: 3 puntos menos
- roja directa: 4 puntos menos
- amarilla y roja directa: 5 puntos menos

A un jugador se le aplicará por partido solo una de las deducciones mencionadas.

- i) sorteo realizado por la FIFA.

3.

En caso de que, de conformidad con el art. 19, apdo. 1 c) anterior, el torneo se dispute en uno de los países de las federaciones miembro participantes o en un territorio neutral, si dos o más selecciones están empatadas una vez concluida

la fase de grupos según los criterios del art. 19, apdos. 2a), 2b) y 2c) anterior, la clasificación final se determinará mediante un sorteo realizado por la FIFA.

4.

Con la aprobación de la Comisión Organizadora de la FIFA y si lo permite el calendario internacional de partidos, se podrán disputar partidos de eliminación directa en lugar de proceder a un sorteo para dirimir empates entre los grupos. Si un partido de eliminación directa termina en empate, se jugará una prórroga de dos partes de quince minutos cada una. Conforme al procedimiento establecido en las Reglas de Juego, si el partido sigue empatado después de la prórroga, se pasará a la tanda de penaltis para determinar el ganador. De forma excepcional, y previa aprobación de la FIFA, este partido de eliminación directa podrá jugarse en uno de los países en cuestión.

5.

En caso de que el segundo o tercer mejor equipo en una fase de grupos se clasifique para la siguiente fase o para las competiciones finales, los criterios para decidir dicho segundo o tercer lugar dependerán de la estructura de la competición y se requerirá la aprobación de la FIFA una vez que las confederaciones hayan hecho las propuestas.

6.

En el formato de copa, ambos equipos jugarán un partido en casa y otro como visitante. El orden de sucesión se determinará por un sorteo que efectuará la FIFA. El equipo que marque el mayor número de goles en ambos encuentros se clasificará para la siguiente ronda. En caso de que ambos equipos anoten el mismo número de goles en los dos partidos, los goles marcados como visitante contarán doble. En caso de que sea igual el número de goles marcados por cada equipo como visitante o si ambos partidos terminan en empate a cero, en el partido de vuelta se jugará una prórroga de dos partes de quince minutos cada una. La prórroga forma parte del partido de vuelta. Por tanto, si no se marca ningún gol en la prórroga o si el partido sigue empatado después de la prórroga, conforme al procedimiento establecido en las Reglas de Juego, se pasará a la tanda de penaltis para determinar el ganador. Si ambos equipos anotan el mismo número de goles en la prórroga, se declarará ganador al equipo visitante ya que los goles marcados como visitante cuentan el doble.

7.

Las federaciones miembro participantes fijarán las fechas de los partidos de las competiciones preliminares de conformidad con el calendario internacional de partidos y estas estarán sujetas a la aprobación de la Comisión Organizadora de la FIFA. Se deberá informar a la FIFA de acuerdo con el plazo estipulado

en la circular de la FIFA correspondiente. Si las federaciones no llegan a un acuerdo sobre las fechas de los partidos de las competiciones preliminares, la Comisión Organizadora de la FIFA tomará una decisión definitiva. La decisión no será apelable. Cuando la situación lo requiera por cuestiones deportivas, la FIFA garantizará que los encuentros de un mismo grupo se disputen de forma simultánea.

20 Fechas, formación de los grupos, hora de inicio de los partidos, sedes y llegada

Fechas

1.

Las competiciones preliminares tendrán lugar entre marzo de 2018 y finales de marzo de 2020. Todos los partidos de eliminación directa deberán disputarse antes del final de abril de 2020.

2.

Tras consultar a las federaciones involucradas y con la aprobación de la FIFA, las confederaciones fijarán las fechas y, siempre y cuando la federación anfitriona cumpla el art. 20, apdos. 7 y 8, las sedes de los partidos de las competiciones preliminares masculina y femenina.

Formación de los grupos

3.

En colaboración con las confederaciones, la FIFA formará, por sorteo y cabezas de serie, grupos y/o subgrupos para las competiciones preliminares masculinas y femeninas, considerando, siempre que sea posible, aspectos deportivos, geográficos y económicos. Las decisiones de la FIFA sobre la formación de grupos serán definitivas y no podrán ser recurridas. En el caso de que una federación se retire de las competiciones preliminares, la FIFA podrá modificar los grupos de conformidad con las disposiciones anteriores.

Horario de los partidos

4.

La federación anfitriona comunicará la hora de inicio de los partidos a su adversario y a la FIFA al menos sesenta días antes de la fecha prevista para el partido. En caso de que se realicen cambios con posterioridad a este plazo, se precisará de una aprobación por escrito del equipo visitante. Si existen motivos documentados y de peso, la FIFA podrá considerar cambiar la hora de inicio del

partido después de este plazo, pero en ningún caso lo hará a menos de siete días del partido.

5.

Si una federación no está de acuerdo con las horas de inicio de los partidos de las competiciones preliminares masculina y femenina, la FIFA tomará una decisión definitiva.

Sedes**6.**

La federación anfitriona en cuestión establecerá las sedes de los partidos de las competiciones preliminares de conformidad con el art. 21, apdo.1 de este reglamento. La federación anfitriona deberá comunicar esta información por escrito a su adversario y a la FIFA al menos tres meses antes de la fecha prevista para el partido en cuestión.

7.

Por regla general, la sede deberá estar ubicada a una distancia máxima de 150 km o un máximo de dos horas por carretera del aeropuerto internacional más cercano. El aeropuerto deberá estar habilitado para el aterrizaje de vuelos chárter en caso de que la federación visitante opte por este medio de transporte para su delegación.

8.

La sede del partido deberá contar con suficientes hoteles de primera categoría para que el equipo local, el visitante y la delegación de la FIFA puedan alojarse en ellos, tal y como establece el art. 26, apdo. 3 d).

9.

Si las federaciones no llegan a un acuerdo sobre las sedes de los partidos de las competiciones preliminares, la FIFA tomará una decisión definitiva.

Llegada a las sedes**10.**

Las federaciones deberán garantizar que sus selecciones lleguen a la sede, a más tardar, la víspera del partido. La federación anfitriona deberá recibir la información sobre el itinerario de viaje al menos con una semana de antelación y la federación visitante deberá realizar los trámites de solicitud de visados de acuerdo con el art. 6, apdo. 1 e).

21

Infraestructura y equipamiento de los estadios

1.

Todas las federaciones que organicen los partidos de las competiciones preliminares deberán asegurarse de que los estadios y las instalaciones en las que se disputarán los partidos cumplen lo establecido al respecto en la publicación *Estadios de Fútbol: Recomendaciones y requisitos técnicos*, y cumplir con los estándares de seguridad y otra reglamentación de la FIFA. Los terrenos de juego, el equipamiento accesorio y las instalaciones deberán estar en condiciones óptimas y cumplir con lo estipulado en las Reglas de Juego.

Superficies naturales y artificiales

2.

Los partidos pueden jugarse en campos de césped natural o artificial. Cuando se utilice césped artificial, este deberá cumplir los requisitos del Programa de Calidad de la FIFA para césped artificial o el International Artificial Turf Standard, salvo si la FIFA concede una dispensa especial. En ese caso, si el equipo visitante lo solicita, tendrá derecho a dos sesiones de entrenamiento antes del partido.

Áreas de calentamiento

3.

Los estadios deberán disponer de espacio suficiente detrás de las porterías, a fin de que los jugadores puedan calentar durante los partidos. Podrán calentar al mismo tiempo un máximo de seis jugadores junto con un máximo dos oficiales. Solo el guardameta podrá realizar ejercicios de calentamiento con balón. Si no hubiera espacio suficiente detrás de las porterías, ambos equipos calentarán en la zona designada junto al banquillo del equipo B, detrás del primer árbitro asistente. En este caso, solo podrán realizar ejercicios de calentamiento simultáneamente y sin balón tres jugadores y un oficial por equipo.

Seguridad

4.

Las autoridades competentes deberán realizar periódicamente inspecciones de seguridad en los estadios previstos para los encuentros de las competiciones preliminares, para garantizar el bienestar de los espectadores, los jugadores y los oficiales. Si se les solicita, las federaciones presentarán a la FIFA una copia del certificado de seguridad correspondiente, que no podrá tener más de un año de antigüedad.

5.

Solo los estadios inspeccionados por la confederación podrán ser seleccionados para las competiciones preliminares. En caso de que un estadio no cumpla con los estándares de la FIFA, la FIFA podrá rechazar la selección de dicho estadio. Los estadios que sean completamente nuevos deberán inspeccionarse antes de usarse, y la solicitud para la inspección final y su uso posterior deberá presentarse a la secretaría general de la confederación al menos seis meses antes del partido en cuestión. Los estadios remodelados deberán inspeccionarse antes de usarse, y la solicitud para la inspección final y su uso posterior deberá presentarse a la confederación al menos nueve meses antes del partido en cuestión.

6.

Respecto a las áreas para los espectadores, se podrá utilizar como guía para las competiciones preliminares el Reglamento FIFA de Seguridad en los Estadios.

7.

Por regla general, los partidos solo podrán disputarse en estadios con plazas de asiento. En caso de que únicamente se disponga de estadios con sectores de asiento y sectores de pie, los sectores de pie deberán permanecer vacíos. En lo que respecta a los sectores de espectadores de los partidos de las competiciones preliminares, se aplicará el Reglamento FIFA de Seguridad en los Estadios.

Detección automática de goles**8.**

Si la federación anfitriona tiene un estadio con detección automática de goles certificada y desea utilizarla en un partido de las competiciones preliminares, ambos equipos en liza deberán firmar el formulario de consentimiento de la FIFA a fin de poder utilizarla. Se deberán seguir las siguientes directrices:

- a) la federación anfitriona deberá enviar el formulario de consentimiento a la federación visitante para que esta apruebe el uso de la detección automática de goles durante el partido en cuestión. Para ello, la instalación deberá contar con la certificación (válida el día del partido), tal y como se describe en www.FIFA.com/quality;
- b) una vez cumplimentado íntegramente el formulario de consentimiento, este deberá enviarse a la FIFA para que allí conste;
- c) el procedimiento en su totalidad deberá concluirse al menos siete días antes de la fecha programada para el partido.

Equipamiento del terreno de juego

9.

Los terrenos de juego, el equipamiento accesorio y las instalaciones deberán estar en condiciones óptimas y cumplir con lo estipulado en las Reglas de Juego y la reglamentación pertinente. Los postes y largueros de las porterías, al igual que las redes, deberán ser de color blanco. Los soportes de sujeción de las redes serán de color oscuro. Los estadios deberán contar con postes, redes y banderines de esquina almacenados cerca del terreno de juego en caso de que se requieran.

Techo retráctil

10.

Si el estadio tiene techo retráctil, el comisario de partido de la FIFA, tras consultarlo con el árbitro y los oficiales de ambos equipos, decidirá antes del partido si se abre o cierra el techo durante el mismo. Esta decisión deberá anunciarse en la reunión de organización del día del partido, aunque podrá modificarse posteriormente antes de que comience el encuentro en caso de que se produzcan de manera repentina cambios significativos en las condiciones meteorológicas.

11.

Si el partido empieza con el techo cerrado, este deberá permanecer cerrado durante todo el partido. Si el partido empieza con el techo abierto y las condiciones meteorológicas empeoran drásticamente, solo el árbitro estará autorizado a ordenar su cierre durante el partido. En ese caso, el techo permanecerá cerrado hasta el final del partido.

Cronómetros, tableros manuales y electrónicos y videomarcadores

12.

En el estadio se podrán utilizar relojes o cronómetros que indiquen el tiempo jugado durante el partido, siempre que se detengan al término del tiempo reglamentario de cada parte, es decir, después de 45 o 90 minutos. Se aplicará la misma disposición en caso de prórroga, es decir, después de los quince minutos de cada parte.

13.

Al término del tiempo reglamentario de cada parte, es decir, después de 45 y 90 minutos respectivamente, el árbitro principal indicará al cuarto árbitro, ya sea verbalmente o por medio de una señal con las manos, el número de minutos que ha decidido añadir en compensación por el tiempo perdido. Se aplicará la misma disposición después de los quince minutos de cada parte de la prórroga.

14.

El cuarto árbitro deberá utilizar tableros manuales o electrónicos con números en ambos lados, para mayor visibilidad, a fin de indicar la sustitución de jugadores y el número de minutos añadidos en compensación por el tiempo perdido.

15.

Los videomarcadores deberán utilizarse de conformidad con la política de retransmisión de repeticiones de la FIFA.

Iluminación artificial**16.**

Los partidos se podrán jugar con luz diurna o iluminación artificial. Los partidos que se jueguen de noche podrán disputarse solamente en una sede que cumpla con los requisitos mínimos de iluminación de la FIFA, es decir todo el terreno de juego deberá contar con una iluminación uniforme de al menos 1200 lux. Además, se deberá disponer de un generador que garantice al menos dos tercios de la intensidad de luz especificada por la FIFA en todo el campo en caso de que se produzca un fallo en el suministro de corriente eléctrica. La FIFA podrá conceder excepciones.

Banderas e himnos**17.**

En todos los partidos de las competiciones preliminares se izarán en el estadio la bandera de la FIFA, la de la confederación y las de las dos federaciones que disputen en encuentro.

18.

Después de que las banderas se hayan izado en el terreno de juego de conformidad con el protocolo de la FIFA, sonará el himno correspondiente mientras los jugadores entran en el campo. Los himnos nacionales de las dos federaciones miembro participantes (máximo 90 segundos cada uno) se interpretarán una vez que los equipos estén alineados en el campo.

Prohibición de fumar**19.**

Está prohibido fumar en el área técnica, en las inmediaciones del terreno de juego o dentro de las áreas vinculadas a la competición, como los vestuarios.

22 Entrenamiento oficial en el estadio y calentamiento previo al partido

Entrenamiento oficial en el estadio

1.

La víspera del partido, y si las condiciones meteorológicas lo permiten, el equipo visitante tendrá derecho a una sesión de entrenamiento de 60 minutos en el terreno de juego en el que se disputará el partido.

2.

Antes de su llegada al país anfitrión, se deberá fijar por mutuo acuerdo la hora exacta de la sesión de entrenamiento y la federación anfitriona deberá confirmarla acto seguido por escrito.

3.

En caso de que se presenten condiciones meteorológicas adversas, el comisario de partido de la FIFA podrá cancelar la sesión de entrenamiento. Si este es el caso, el equipo visitante podrá inspeccionar el terreno de juego con calzado de entrenamiento. En caso de que ambos equipos deseen entrenar a la misma hora, el equipo visitante tendrá prioridad.

Estado del césped

4.

Si la federación anfitriona considera que el terreno de juego no está en condiciones para que se dispute el partido, deberá informar inmediatamente a la FIFA, así como a la federación visitante y a los árbitros antes de que inicien el viaje. Si la federación anfitriona no cumple con lo anterior, deberá correr con todos los gastos de viaje, alojamiento y manutención de todas las partes.

5.

Si existen dudas sobre el estado del terreno de juego cuando la federación visitante se dirige al estadio, el árbitro decidirá si el terreno de juego está en condiciones para que se dispute el partido. Si el árbitro decide que el terreno de juego no está en condiciones, se aplicarán los principios contenidos en el art. 7, apdo 13 anterior.

23 Balones

1.

Los balones elegidos para los torneos deberán cumplir las normas estipuladas en las Reglas de Juego y el Reglamento de Equipamiento de la FIFA. Deberán

llevar una de las tres designaciones siguientes: los logotipos oficiales «FIFA Quality PRO» o «FIFA Quality» o el de la referencia «IMS – INTERNATIONAL MATCHBALL STANDARD».

2.

La federación anfitriona correspondiente suministrará los balones de las competiciones preliminares. Deberá suministrarse al equipo visitante una cantidad suficiente de los mismos balones para su sesión de entrenamiento en el estadio del partido.

24

Listas de jugadores

1.

Se convocará a un máximo de 20 jugadores (once titulares y nueve reservas) para disputar los partidos. Tres de estos 20 jugadores deben ser guardametas, y la camiseta con el número uno deberá reservarse para uno de ellos. El guardameta y el capitán deberán diferenciarse del resto como tales.

2.

Antes del inicio de las competiciones preliminares, todos los jugadores inscritos deberán acreditar su identidad, nacionalidad y edad mediante un pasaporte individual válido y con fotografía (el cual deberá especificar el día, mes y año de su nacimiento). El jugador que no presente estos documentos no podrá participar en la competición. Las federaciones miembro participantes deberán presentar un pasaporte individual válido del país de la federación miembro participante de cada jugador al comisario de partido de la FIFA un día antes del partido. El jugador que no disponga de un pasaporte válido no podrá jugar.

3.

Las federaciones inscritas en las competiciones preliminares deberán enviar a la FIFA una lista provisional de al menos 50 posibles jugadores para las competiciones preliminares, como mínimo 30 días antes de su primer partido de clasificación. En esta lista deberán figurar el apellido, el nombre, el club, la fecha de nacimiento y el número de pasaporte del jugador, así como el apellido, el nombre y la fecha de nacimiento del entrenador.

4.

Esta lista no es vinculante. Se podrán añadir otros jugadores, con la misma información, en cualquier momento hasta un día antes del partido de clasificación correspondiente.

5.

Ambos equipos deberán remitir su alineación al árbitro al menos 85 minutos antes del inicio del partido. Asimismo, deberán facilitar al árbitro dos copias con la alineación para el partido. El equipo adversario podrá solicitar una de estas copias.

6.

Una vez completadas las alineaciones, firmadas por ambos equipos y remitidas al árbitro, y si el partido todavía no ha comenzado, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- a) Si uno de los once jugadores titulares que figura en la alineación no puede comenzar el encuentro por alguna razón, podrá ser reemplazado por uno de los nueve reservas. Los jugadores sustituidos no podrán disputar el partido.
- b) Si uno de los nueve reservas que figura en la alineación no puede comenzar el encuentro por alguna razón, no podrá ser sustituido por otro jugador en el banquillo, lo que significa que el número de reservas se reducirá de la forma correspondiente. Durante el partido, si se disputa una prórroga, sí se podrá utilizar un reserva adicional (al margen de que los equipos hayan hecho uso de todas las sustituciones permitidas).

7.

El jugador lesionado o enfermo excluido de la alineación inicial, aunque no esté autorizado a figurar como reserva, podrá sentarse en el banquillo y, por tanto, podrá ser seleccionado para el control antidopaje.

8.

En el banquillo podrán sentarse como máximo 20 personas (once oficiales y nueve reservas). Los nombres de estos oficiales deberán indicarse en el formulario «Oficiales en el banquillo», que deberá entregarse al comisario de partido de la FIFA. Los jugadores suspendidos no están autorizados a sentarse en el banquillo.

9.

Se permite el uso en el área técnica de pequeños dispositivos electrónicos de comunicación si se utilizan por motivos técnico-tácticos o por el bienestar de los jugadores.

25 Equipamiento

1.

Las federaciones miembro participantes se comprometen a cumplir las disposiciones del Reglamento de Equipamiento de la FIFA en vigor. Jugadores y oficiales tienen prohibido mostrar mensajes políticos, religiosos o personales o lemas en cualquier idioma o forma en el uniforme, el equipamiento (bolsas de deporte, botelleros, botiquines, etc.) o en el propio cuerpo. Tienen igualmente prohibido mostrar mensajes comerciales o lemas en cualquier idioma o forma durante actos oficiales organizados por la FIFA (incluido el tiempo que estén en los estadios para disputar partidos oficiales y entrenamientos, así como en las ruedas de prensa oficiales y en la zona mixta).

2.

Los equipos deberán comunicar a la FIFA cuáles son sus dos uniformes (uno titular y otro de reserva, compuestos ambos de camisetas, pantalones y medias) con colores diferentes y que contrasten entre sí (uno de colores predominantemente oscuros y el otro de colores claros). Asimismo, los equipos deberán elegir tres colores diferenciados entre sí para sus guardametas. Estos tres uniformes deberán diferenciarse claramente y sus colores deberán contrastar entre sí y, a su vez, deberán ser diferentes de los uniformes oficial y de reserva del equipo y contrastar con los colores de estos últimos. Esta información deberá facilitarse a la FIFA en el formulario de los colores del uniforme. En los partidos, solo podrán lucirse estos colores.

3.

Los equipos deberán proporcionar también un juego de camisetas de guardameta sin nombre ni número, que se utilizarán en el caso de que, por circunstancias muy concretas, un jugador de campo deba ocupar el puesto de guardameta. Estas camisetas se facilitarán en los mismos tres colores que las destinadas a los porteros oficiales.

4.

En principio, cada equipo deberá vestir su uniforme titular oficial, tal y como consta en el formulario de los colores del equipo. Si los colores de dos equipos pueden llevar a confusión, el equipo anfitrión llevará su uniforme titular y el visitante, el de reserva o, en caso necesario, una combinación del uniforme oficial y el de reserva.

5.

Cada uno de los jugadores deberá llevar un número entre el 1 y el 20 en el frontal y el dorso de la camiseta de su equipo, así como en los pantalones. De conformidad con el Reglamento de Equipamiento de la FIFA, el color de los números deberá contrastar visiblemente con el del uniforme (claro sobre oscuro o viceversa) y ser legible desde cierta distancia, tanto para el público del estadio como para los telespectadores. No es obligatorio que el nombre del jugador figure en la camiseta en la competición preliminar.

26 Disposiciones económicas

1.

Todos los ingresos de la explotación de los derechos comerciales correspondientes a los partidos de las competiciones preliminares (publicidad, radio y televisión, películas y vídeos) pertenecen a la federación anfitriona y constituyen, junto con los ingresos en concepto de entradas, los ingresos brutos. Los propietarios de los derechos tienen la obligación de ceder gratuitamente a la FIFA, a solicitud de esta última, quince minutos de escenas de juego de cada partido. La FIFA utilizará este material gratuito para sus campañas en pro de la deportividad y del fútbol mundial. Asimismo, la FIFA tendrá derecho a utilizar dicho material en cualquier medio electrónico portador de datos producido por ella misma o en su nombre, así como en su propio banco de datos multimedia.

2.

Las tasas correspondientes a las confederaciones de conformidad con los estatutos y reglamentos de las confederaciones se deducirán de los ingresos brutos.

3.

Las federaciones miembro participantes deberán llegar a un acuerdo entre ellas respecto al pago de otros gastos. Si no se llega a un acuerdo que concluya en la firma de un contrato escrito entre las dos federaciones, se aplicarán las siguientes disposiciones:

- a) la federación visitante cubrirá los gastos de viaje de su delegación a la sede y/o al aeropuerto internacional más cercano, así como de alojamiento y manutención durante toda su estancia;
- b) la federación anfitriona sufragará los gastos de transporte de la federación visitante en el país anfitrión para un máximo de 40 personas durante un periodo que dependerá de las fechas de los vuelos;

- c) la federación anfitriona sufragará el alojamiento y la manutención en un hotel de primera categoría, así como el transporte local en el país anfitrión para la delegación de la FIFA: árbitro, árbitros asistentes, cuarto árbitro y comisario de partido, asesor de árbitros y otros oficiales, en caso de que se hubieran designado.
- d) los equipos participantes no podrán alojarse en el mismo hotel que otros equipos, ni en aquel elegido por la delegación de la FIFA.

4.

Si los ingresos brutos de un partido de las competiciones preliminares no alcanzan a cubrir los gastos, la federación anfitriona asumirá el déficit.

5.

La FIFA asumirá los siguientes gastos:

- a) los desplazamientos internacionales y las dietas, según las tarifas de la FIFA, de los árbitros, árbitros asistentes y cuartos árbitros;
- b) el viaje internacional según las tarifas de la FIFA, del asesor de árbitros, el comisario de partido y otros oficiales que se hayan designado.

6.

Durante las competiciones preliminares, la federación anfitriona es responsable de gestionar las entradas. Dicha federación reservará un número conveniente de entradas de cortesía, que se fijará de mutuo acuerdo y por escrito, y otras que podrá adquirir la federación visitante. Se reservarán al menos cinco asientos en el palco de honor para los representantes de la federación visitante. La federación visitante deberá comunicar a la federación anfitriona, a más tardar cinco días antes del partido y por escrito, el número total de entradas que no utilizará y que devolverá a su llegada a la sede. A petición expresa, la federación anfitriona de un partido deberá poner gratuitamente a disposición de la FIFA diez entradas de tribuna de honor y hasta 40 entradas de primera categoría para cada partido. Estas entradas se deberán entregar a la FIFA al menos 30 días antes del partido.

7.

Las federaciones implicadas resolverán aquellas disputas relativas a las disposiciones financieras, si bien se podrán remitir a la FIFA para que esta tome una decisión definitiva.

27 Número de equipos e inscripción

1.

El Consejo de la FIFA ha decidido que el número de equipos clasificados por confederación para las competiciones finales sea el siguiente:

Torneo masculino

(16 equipos):

AFC:	3
CAF:	3
Concacaf:	2
CONMEBOL:	2
OFC:	1
UEFA:	4
Anfitrión (Japón):	1

Torneo femenino

(12 equipos):

AFC:	2
CAF:	1.5
Concacaf:	2
CONMEBOL:	1.5
OFC:	1
UEFA:	3
Anfitrión (Japón):	1

2.

Los CON correspondientes informarán por escrito a Tokyo 2020 sobre la inscripción de los 16 equipos masculinos y los doce equipos femeninos olímpicos clasificados para las competiciones finales.

3.

Las federaciones clasificadas para las competiciones finales confirmarán su participación remitiendo a la FIFA el formulario de inscripción oficial, debidamente completado y dentro del plazo fijado por la FIFA.

4.

Además del formulario oficial de inscripción de la FIFA, cada CON deberá cumplimentar los formularios de inscripción definitiva y de requisitos de participación de Tokyo 2020, a fin de inscribir oficialmente a los futbolistas en los Juegos Olímpicos Tokio 2020.

5.

Al inscribirse en las competiciones finales, las federaciones miembro participantes se comprometen a:

- a) observar el presente reglamento y garantizar su cumplimiento por parte de los jugadores, oficiales y el resto de los miembros de la delegación del equipo;
- b) acatar las decisiones adoptadas por los órganos y oficiales de la FIFA, de acuerdo con lo estipulado en el presente reglamento;

- c) aceptar todos los preparativos hechos por Tokyo 2020 de común acuerdo con la FIFA;
- d) aceptar la utilización, grabación y difusión de imágenes de jugadores y oficiales relacionadas con las competiciones finales.

28 Sorteo

1.

El sorteo oficial de las competiciones finales se llevará a cabo por lo menos tres meses antes del partido inaugural de las competiciones finales.

2.

La FIFA realizará el agrupamiento de los equipos para las competiciones finales por sorteo y cabezas de serie, teniendo en consideración, siempre que sea posible, factores deportivos y geográficos.

3.

Las decisiones de la FIFA respecto a la formación de grupos y la duración de las competiciones finales serán definitivas. En caso de que algún equipo se retire, la FIFA podrá cambiar la composición de los grupos de acuerdo con lo establecido en el apdo. 2.

4.

Tokyo 2020 organizará el sorteo y, según el tiempo disponible, lo combinará con una reunión informativa con los equipos, visitas de inspección a las sedes y otras actividades relacionadas con la competición.

5.

La FIFA correrá con los gastos de los pasajes en clase turista del entrenador principal y un administrador de cada una de las selecciones desde la capital del país de la federación participante hasta la ciudad en la que se celebre el sorteo. La FIFA también cubrirá los gastos de alojamiento de estos dos representantes durante un máximo de tres noches. Tokyo 2020 organizará y se hará cargo de los costes de los desplazamientos nacionales (avión, tren o carretera), incluidos los del aeropuerto a la ciudad del sorteo y desde la ciudad del sorteo a la ciudad en la que su equipo vaya a disputar el primer partido de grupo, de modo que el equipo pueda visitar la sede de dicha ciudad. El resto de gastos correrán por cuenta de la federación participante.

29 Formato de la competición

1.

Las competiciones finales femeninas y masculinas de los Torneos Olímpicos de Fútbol se disputarán en una fase de grupos, seguida de los cuartos de final, las semifinales y los partidos por la medalla de bronce y la medalla de oro, de acuerdo con el calendario establecido por la FIFA y Tokyo 2020.

2.

En la fase de grupos, los últimos partidos de cada grupo se jugarán simultáneamente.

3.

En las fases de eliminación directa, si se produce un empate al final del tiempo reglamentario, se jugará una prórroga. Esta constará siempre de dos partes de quince minutos cada una, con un descanso de cinco minutos al final del tiempo reglamentario, pero no así entre las dos partes de la prórroga. Los jugadores deberán permanecer en el terreno de juego durante ambos intervalos.

4.

Si el partido sigue empatado después de la prórroga, se definirá el ganador mediante una tanda de penaltis, conforme al procedimiento establecido en las Reglas de Juego.

30 Fase de grupos del torneo masculino

1.

Los 16 equipos que participan en la competición final se dividirán en cuatro grupos de cuatro equipos cada uno, tal y como se establece en el art. 28, apdo. 2.

2.

En un acto público, la FIFA realizará el agrupamiento de los equipos por sorteo y cabezas de serie, teniendo en consideración, siempre que sea posible, factores deportivos y geográficos.

3.

Los equipos de los cuatro grupos se distribuirán de la manera siguiente:

Grupo A	Grupo B	Grupo C	Grupo D
A1	B1	C1	D1
A2	B2	C2	D2
A3	B3	C3	D3
A4	B4	C4	D4

4.

Se jugará con formato de liguilla: cada equipo jugará un partido contra cada uno de los otros equipos del mismo grupo. Un partido ganado vale tres puntos, un partido empatado, un punto y un partido perdido, cero puntos.

5.

Los equipos en el primer y segundo lugar de cada grupo se clasificarán para los cuartos de final.

6.

Si dos o más equipos del mismo grupo obtienen el mismo número de puntos después de la fase de grupos, se aplicarán los criterios detallados a continuación, en el orden indicado, para determinar el orden de clasificación:

- **Primer paso:**

- a) mayor número de puntos obtenidos en todos los partidos de grupo;
- b) diferencia de goles en todos los partidos de grupo;
- c) mayor número de goles marcados en todos los partidos de grupo.

- **Segundo paso:**

Si dos o más equipos obtienen el mismo resultado conforme a los tres criterios arriba mencionados, sus lugares se determinarán de la siguiente forma:

- d) mayor número de puntos obtenidos en todos los partidos de grupo entre los equipos en cuestión;
- e) mayor diferencia de goles en todos los partidos de grupo entre los equipos en cuestión;
- f) mayor número de goles marcados en todos los partidos de grupo entre los equipos en cuestión;
- g) mayor número de puntos obtenidos por conducta deportiva según el número de tarjetas rojas y amarillas recibidas en los partidos de grupo, computado de la forma siguiente:

- | | |
|----------------------------|----------------|
| – primera amarilla: | punto menos |
| – segunda amarilla/roja: | 3 puntos menos |
| – roja directa: | 4 puntos menos |
| – amarilla y roja directa: | menos 5 puntos |

Se aplicará a cada jugador una sola de las deducciones mencionadas por partido. El equipo que tenga el mayor número de puntos obtendrá el puesto más alto en la clasificación.

h) sorteo realizado por la FIFA.

Respecto al segundo paso, todos los equipos involucrados se clasificarán aplicando por orden los criterios d) a g). Si uno de los equipos se clasifica en una posición superior o inferior de conformidad con un criterio, pero no es posible determinar el orden de clasificación de todos los equipos según ese mismo criterio, el orden de los dos o tres equipos restantes se determinará de conformidad con el siguiente criterio y así sucesivamente. En todo caso, el segundo paso no se volverá a aplicar desde el principio para los dos o tres equipos restantes después de que se haya aplicado un criterio.

31 Cuartos de final del torneo masculino

1.

Los ocho equipos clasificados en la fase de grupos jugarán los cuartos de final de la siguiente forma:

ganador del grupo A contra segundo del grupo B = ganador 1
ganador del grupo B contra segundo del grupo A = ganador 2
ganador del grupo C contra segundo del grupo D = ganador 3
ganador del grupo D contra segundo del grupo C = ganador 4

2.

Los partidos se decidirán por el sistema de eliminación directa (v. art. 29, apdo. 3).

32 Semifinales del torneo masculino

1.

Los ganadores de los cuartos de final jugarán las semifinales de la siguiente manera:

ganador 1 contra ganador 3

ganador 2 contra ganador 4

2.

Los partidos se decidirán por el sistema de eliminación directa (v. art. 29, apdo. 3).

33 Partidos por la medalla de oro y la medalla de bronce del torneo masculino

1.

Los ganadores de las semifinales disputarán el partido por la medalla de oro.

2.

Los perdedores de las semifinales disputarán el partido por la medalla de bronce.

3.

Si el partido por la medalla de bronce no se juega justo antes del partido por la medalla de oro y termina en empate después de 90 minutos, se jugará una prórroga (dos partes de quince minutos cada una) y, posteriormente, si es necesario, se determinará el ganador mediante una tanda de penaltis. No obstante, si el partido por la medalla de bronce se disputa inmediatamente antes del partido por la medalla de oro y termina en empate después de 90 minutos, no se disputará una prórroga y se efectuará una tanda de penaltis para determinar el ganador.

4.

Si el partido por la medalla de oro termina en empate después de 90 minutos, se jugará una prórroga (dos partes de quince minutos cada una) y, posteriormente, si es necesario, se efectuará una tanda de penaltis para determinar el ganador.

34 Fase de grupos del torneo femenino

1.

Los doce equipos que participan en la competición final se dividirán en tres grupos de cuatro equipos cada uno.

2.

En un acto público, la FIFA realizará el agrupamiento de los equipos por sorteo y cabezas de serie, teniendo en consideración, siempre que sea posible, factores deportivos y geográficos.

3.

Los equipos de los tres grupos se distribuirán de la manera siguiente:

Grupo E	Grupo F	Grupo G
E1	F1	G1
E2	F2	G2
E3	F3	G3
E4	F4	G4

4.

Se jugará con formato de liguilla: cada equipo jugará un partido contra cada uno de los otros equipos del mismo grupo. Un partido ganado vale tres puntos, un partido empatado, un punto y un partido perdido, cero puntos.

5.

Los equipos en el primer y segundo lugar de cada grupo y los dos mejores equipos de entre aquellos que ocupan el tercer lugar se clasificarán para los cuartos de final.

6.

El orden de clasificación de los equipos en cada grupo se determinará de la manera siguiente:

Si dos o más equipos del mismo grupo obtienen el mismo número de puntos después de la fase de grupos, se aplicarán los criterios detallados a continuación, en el orden indicado, para determinar el orden de clasificación:

- **Primer paso:**

- a) mayor número de puntos obtenidos en todos los partidos de grupo;
- b) diferencia de goles en todos los partidos de grupo;
- c) mayor número de goles marcados en todos los partidos de grupo.

- **Segundo paso:**

Si dos o más equipos obtienen el mismo resultado conforme a los tres criterios arriba mencionados, sus lugares se determinarán de la siguiente forma:

- d) mayor número de puntos obtenidos en todos los partidos de grupo entre los equipos en cuestión;
- e) diferencia de goles en todos los partidos de grupo entre los equipos en cuestión;
- f) mayor número de goles marcados en todos los partidos de grupo entre los equipos en cuestión;
- g) mayor número de puntos obtenidos por conducta deportiva según el número de tarjetas rojas y amarillas recibidas en los partidos de grupo, computado de la forma siguiente:

- primera amarilla: 1 punto menos
- segunda amarilla/roja: 3 puntos menos
- roja directa: 4 puntos menos
- amarilla y roja directa: 5 puntos menos

Se aplicará a un único jugador por partido una de las deducciones mencionadas. El equipo con el mayor número de puntos obtendrá el puesto más alto en la clasificación.

- h) sorteo realizado por la FIFA.

Respecto al segundo paso, todos los equipos involucrados se clasificarán aplicando por orden los criterios d) a g). Si uno de los equipos se clasifica en una posición superior o inferior de conformidad con un criterio, pero no es posible determinar el orden de clasificación de todos los equipos según ese mismo criterio, el orden de los dos o tres equipos restantes se determinará de conformidad con el siguiente criterio y así sucesivamente. En todo caso, el segundo paso no se volverá a aplicar desde el principio para los dos o tres equipos restantes después de que se haya aplicado un criterio.

7.

Los dos mejores equipos de entre aquellos que ocupan el tercer lugar se determinarán de la siguiente manera:

- a) mayor número de puntos obtenidos en todos los partidos de grupo;
- b) diferencia de goles en todos los partidos de grupo;
- c) mayor número de goles marcados en todos los partidos de grupo;
- d) mayor número de puntos obtenidos por deportividad en función del número de tarjetas amarillas y rojas que hayan recibido los equipos en todos los partidos de la fase de grupos según el paso 2 g);
- e) sorteo realizado por la FIFA.

35**Cuartos de final del torneo femenino****1.**

Los ocho equipos clasificados en la fase de grupos jugarán los cuartos de final de la siguiente forma:

ganador del grupo E contra tercero del grupo F o G = ganador 1
 ganador del grupo F contra el segundo del grupo G = ganador 2
 ganador del grupo G contra tercero del grupo E o F = ganador 3
 ganador del grupo E contra segundo del grupo F = ganador 4

2.

Los partidos se decidirán por el sistema de eliminación directa (v. art. 29, apdo. 3).

36**Semifinales del torneo femenino****1.**

Los cuatro ganadores de los cuartos de final jugarán las semifinales de la siguiente manera:

ganador 1 contra ganador 3
 ganador 2 contra ganador 4

2.

Los partidos se decidirán por el sistema de eliminación directa (v. art. 29, apdo. 3).

37 Partidos por la medalla de oro y la medalla de bronce del torneo femenino

1.

Los ganadores de las semifinales disputarán el partido por la medalla de oro.

2.

Los perdedores de las semifinales disputarán el partido por la medalla de bronce.

3.

Si el partido por la medalla de bronce no se juega justo antes del partido por la medalla de oro y termina en empate después de 90 minutos, se jugará una prórroga (dos partes de quince minutos cada una) y, posteriormente, si es necesario, se determinará el ganador mediante una tanda de penaltis. No obstante, si el partido por la medalla de bronce se disputa inmediatamente antes del partido por la medalla de oro y termina en empate después de 90 minutos, no se disputará una prórroga y se efectuará una tanda de penaltis para determinar el ganador.

4.

Si el partido por la medalla de oro termina en empate después de 90 minutos, se jugará una prórroga (dos partes de quince minutos cada una) y, posteriormente, si es necesario, se efectuará una tanda de penaltis para determinar el ganador.

38 Fechas, sedes y llegada a las sedes

Aprobación de las sedes y las fechas por parte de la FIFA

1.

Los estadios seleccionados por Tokyo 2020 para las competiciones finales deberán contar con la aprobación de la FIFA y de la comisión ejecutiva del COI.

2.

La Comisión Organizadora de la FIFA establecerá las fechas y sedes de los partidos, concediendo a cada equipo un mínimo de 48 horas de descanso entre los partidos.

Llegada a las sedes y hoteles de concentración oficiales

3.

Los equipos participantes en las competiciones finales deberán llegar a la sede de su primer partido de la fase de grupos al menos cuatro días antes de su primer partido en la competición. Las selecciones solo podrán alojarse en la villa olímpica o en hoteles de concentración oficiales que tengan contrato con la FIFA o con Tokyo 2020.

39

Infraestructura y equipamiento de los estadios

1.

Los terrenos de juego, el equipamiento accesorio y las instalaciones de cada uno de los partidos de las competiciones finales deberán estar en condiciones óptimas y cumplirán con lo estipulado en las Reglas de Juego y en el resto de reglamentos pertinentes.

Superficies naturales y artificiales

2.

Los partidos podrán disputarse en césped natural o artificial, siempre que se cuente con la aprobación de la FIFA. Cuando se juegue en césped artificial, este deberá cumplir con los requisitos del Programa de calidad para césped artificial de la FIFA o el International Artificial Turf Standard.

Áreas de calentamiento

3.

Los estadios deberán disponer de espacio suficiente detrás de las porterías, a fin de que los jugadores puedan calentar durante los partidos. Podrán calentar al mismo tiempo un máximo de seis jugadores junto con un máximo de dos oficiales. Solo el guardameta podrá realizar ejercicios de calentamiento con balón. Si no hubiera espacio suficiente detrás de las porterías, ambos equipos calentarán en la zona junto al banquillo del equipo B, detrás del primer árbitro asistente. En este caso, solo podrán realizar ejercicios de calentamiento simultáneamente y sin balón tres jugadores y un oficial por equipo.

Equipamiento del terreno de juego

4.

Los terrenos de juego, el equipamiento accesorio y las instalaciones deberán estar en condiciones óptimas y cumplir con lo estipulado en las Reglas de Juego y la reglamentación pertinente. Los postes y largueros de las porterías, al igual que

las redes, deberán ser de color blanco. Los soportes de sujeción de las redes serán de color oscuro. Los estadios deberán contar con postes, redes y banderines de esquina almacenados cerca del terreno de juego en caso de que se requieran.

Techo retráctil

5.

Si el estadio dispone de techo retráctil, el comisario de partido de la FIFA y el coordinador general de la FIFA, tras consultarlo con el árbitro y los delegados de los dos equipos, decidirán antes del partido si se abre o cierra el techo durante el mismo. Esta decisión deberá anunciarse en la reunión de organización del día del partido, aunque podrá modificarse posteriormente antes de que comience el encuentro en caso de que se produzcan de manera repentina cambios significativos en las condiciones meteorológicas.

6.

Si el partido empieza con el techo cerrado, este deberá permanecer cerrado durante todo el partido. Si el partido empieza con el techo abierto y las condiciones meteorológicas empeoran drásticamente, solo el árbitro estará autorizado a ordenar su cierre durante el partido. En ese caso, el techo permanecerá cerrado hasta el final del partido.

Cronómetros, tableros manuales y electrónicos y videomarcadores

7.

En el estadio se podrán utilizar relojes o cronómetros que indiquen el tiempo jugado durante el partido, siempre que se detengan al término del tiempo reglamentario de cada parte, es decir, después de 45 o 90 minutos. Se aplicará la misma disposición en caso de prórroga, es decir, después de los quince minutos de cada parte.

8.

Al término del tiempo reglamentario de cada parte (después de 45 y 90 minutos), el árbitro principal indicará al cuarto árbitro, ya sea verbalmente o por medio de una señal con las manos, el número de minutos que ha decidido añadir en compensación por el tiempo perdido. Se aplicará la misma disposición después de los quince minutos de cada parte de la prórroga.

9.

El cuarto árbitro deberá utilizar tableros manuales o electrónicos con números en ambos lados, para mayor visibilidad, a fin de indicar la sustitución de jugadores y el número de minutos añadidos en compensación por el tiempo perdido.

10.

Los videomarcadores deberán utilizarse de conformidad con la política de retransmisión de repeticiones de la FIFA.

Iluminación artificial**11.**

Todos los partidos se disputarán con iluminación artificial. La instalación de la iluminación artificial deberá garantizar que la totalidad del campo está iluminado de manera homogénea de conformidad con las especificaciones de la FIFA. Además, en caso de un fallo del suministro eléctrico, los estadios deberán disponer de un generador que garantice la intensidad de luz especificada por la FIFA en todo el terreno de juego e iluminación de emergencia en todo el estadio.

Prohibición de fumar**12.**

Está prohibido fumar en el área técnica, en las inmediaciones del terreno de juego o dentro de las áreas vinculadas a la competición, como los vestuarios.

Seguridad**13.**

Tokyo 2020 garantizará que las instalaciones y los estadios en los que se disputen los partidos cumplan con el Reglamento FIFA de Seguridad en los Estadios, así como las demás directrices e instrucciones de la FIFA en vigor para partidos internacionales. Los estadios seleccionados para los Torneos Olímpicos de Fútbol deberán contar con la aprobación de la FIFA. Tokyo 2020 será responsable de la seguridad y el orden en los estadios y sus alrededores antes, durante y después de los partidos.

14.

Por regla general, los partidos solo podrán disputarse en estadios con plazas de asiento.

Detección automática de goles**15.**

Tras consultarlo con el COI y Tokyo 2020, la FIFA tomará una decisión sobre el uso de la detección automática de goles en las competiciones finales y la comunicará a las federaciones miembro participantes mediante una circular antes de que aquellas den comienzo.

40 Entrenamiento oficial en el estadio y calentamiento previo al partido

Entrenamiento oficial en el estadio

1.

A causa de los numerosos encuentros previstos, los equipos no podrán realizar una sesión de entrenamiento oficial en el estadio durante la fase de grupos a fin de preservar el buen estado del terreno de juego. No obstante, durante esta fase de los torneos, todos los equipos podrán acudir al estadio para familiarizarse con el campo en el horario que establezca la FIFA. En esta visita, los integrantes de los equipos solo podrán llevar calzado deportivo y no botas de fútbol y, en principio, no tendrán acceso al terreno de juego.

2.

Los equipos que se clasifiquen para los cuartos de final, las semifinales y los partidos por las medallas de bronce y oro podrán realizar una sesión de entrenamiento de 60 minutos en el estadio un día antes del partido —o dos días antes del partido en caso de que se disputen dos partidos en un mismo día—, si la FIFA da su aprobación, en función de las condiciones meteorológicas y del estado del campo.

3.

La FIFA informará sobre los horarios de entrenamiento y otros detalles.

4.

En principio, habrá un intervalo de un mínimo de 30 minutos entre el final de la sesión de entrenamiento de un equipo y el comienzo de la sesión de entrenamiento del siguiente.

5.

Si el terreno de juego no estuviera en buenas condiciones o si la sesión de entrenamiento pudiera afectar al estado del mismo, la FIFA podrá acortar o cancelar la sesión. En este caso, los equipos podrán inspeccionar el terreno con calzado deportivo.

Calentamiento en los estadios antes del partido

6.

Si las condiciones del campo lo permiten, los equipos tendrán derecho a hacer ejercicios de calentamiento en el terreno de juego antes del partido. En principio, el calentamiento durará 30 minutos, comenzará cuando falten 50 minutos y finalizará cuando falten 20 minutos para el inicio del encuentro. Si la superficie de juego no está en buenas condiciones, si las sesiones de

calentamiento pueden afectar al estado del terreno para el siguiente partido o si se disputan dos partidos consecutivos y en el primero de ellos es necesario jugar una prórroga, la FIFA podría acortar o cancelar el calentamiento.

41 Banderas e himnos

En las competiciones finales se acatará el siguiente procedimiento para garantizar la correcta ejecución del protocolo correspondiente:

- a) los himnos nacionales de las dos selecciones participantes se interpretarán cuando estas estén alineadas en el campo;
- b) además de la bandera olímpica y cualquier otra bandera que exija el protocolo olímpico, ondearán en cada estadio durante los partidos la bandera de la FIFA y las banderas de los dos equipos;
- c) en las competiciones finales se aplicará el protocolo olímpico (v. apéndice A), salvo en los asuntos mencionados en el presente artículo.

42 Instalaciones de entrenamiento

1.

Tokyo 2020 pondrá a disposición de los equipos instalaciones de entrenamiento. En principio, Tokyo 2020 deberá proporcionar cuatro instalaciones de entrenamiento por ciudad anfitriona, las cuales deberán contar con la aprobación de la FIFA.

2.

A menos que la FIFA apruebe medidas distintas, las instalaciones de entrenamiento deberán medir 105 m x 68 m.

3.

Los campos de entrenamiento deberán estar situados a una distancia razonable del hotel de concentración o de la villa olímpica; lo deseable es que estén a menos de 30 minutos en autobús.

4.

Los equipos tendrán acceso exclusivo a las instalaciones de entrenamiento desde cinco días antes de su primer partido y hasta un día después de que se haya disputado el último partido de la competición en la sede en cuestión.

5.

En principio, los equipos rotarán en el uso de las instalaciones deportivas a fin de asegurar que todos los equipos puedan disfrutar de las mismas condiciones. Recibirán más información sobre la adjudicación de las instalaciones de entrenamiento en la reunión informativa con los equipos.

6.

Las instalaciones de entrenamiento deberán tener el mismo tipo de superficie que los campos de los estadios, estar en perfecto estado, con el césped recién segado y las marcas correspondientes según las Reglas de Juego.

7.

Tokyo 2020 deberá aportar el personal de apoyo y el equipamiento necesario en todas las instalaciones de entrenamiento oficiales, lo que incluye, entre otros elementos, conos y porterías móviles. Todas las instalaciones de entrenamiento deberán disponer, al menos, de unos vestuarios con taquillas, duchas y aseos.

8.

Las federaciones miembro participantes podrán entrenar únicamente en las instalaciones oficiales de entrenamiento asignadas por la FIFA desde cinco días antes del partido inaugural de la competición final y hasta su eliminación.

43 Listas de jugadores

1.

Por tratarse de los Torneos Olímpicos de Fútbol, los CON son responsables de inscribir en Tokyo 2020 a todos los futbolistas y delegados participantes. No obstante, dado que la FIFA es responsable de la correcta gestión operativa de los Torneos Olímpicos de Fútbol, las federaciones miembro clasificadas realizarán también una segunda inscripción ante la FIFA. La FIFA enviará una circular en la que se incluyan este procedimiento y otros detalles.

2.

Se deberán respetar los plazos de inscripción de jugadores y delegados fijados por Tokyo 2020 y el COI.

Lista provisional de jugadores**3.**

Las federaciones miembro participantes que se clasifiquen para las competiciones finales deberán presentar una lista de 50 jugadores como máximo (de los cuales, al menos cuatro deberán ser guardametas) y de doce oficiales a la Secretaría General de la FIFA dentro del plazo indicado en la circular correspondiente.

4.

Todos los jugadores que aparezcan en la lista provisional que las federaciones miembro presenten a la FIFA deberán figurar también en las «listas completas» que el CON facilite a Tokyo 2020.

5.

La lista provisional deberá contener la siguiente información:

- Apellidos
- Nombre completo
- Sobrenombre
- Nombre en la camiseta
- Número en la camiseta
- Número de convocatorias, número de goles marcados y fecha del debut internacional
- Posición
- Fecha de nacimiento
- Número de pasaporte y fecha de expiración
- Club y país al que pertenece
- Estatura

6.

La lista provisional deberá ir acompañada de copias del pasaporte de todos los jugadores que figuran en ella.

Lista definitiva de jugadores**7.**

La federación miembro participante que se clasifique para las competiciones finales deberá presentar electrónicamente una lista definitiva de 18 jugadores por equipo (dos de los cuales, como mínimo, deberán ser guardametas) y un máximo de siete oficiales (por equipo, tanto para el torneo masculino como para el femenino), que deberá ser enviada a Tokyo 2020 y a la FIFA antes de que concluya el plazo indicado en la circular correspondiente. Deberá enviarse una copia firmada de esta lista a la FIFA dentro del mismo plazo.

8.

Los jugadores de la lista definitiva deberán elegirse de entre los jugadores incluidos en la lista provisional.

9.

Solo se podrán asignar a los jugadores los números del 1 al 18, y el número 1 deberá reservarse para uno de los guardametas.

10.

La FIFA publicará las listas oficiales de 18 jugadores y cuatro jugadores suplentes.

Suplentes**11.**

Además de los 18 jugadores inscritos oficialmente en la competición final, se permite a cada federación, si lo estima necesario, seleccionar a un máximo de cuatro suplentes, que figurarán en las listas oficiales de jugadores y oficiales, tanto en la provisional como en la definitiva, pero no estarán inscritos oficialmente en los torneos y, por tanto, no podrán jugar. Las siguientes disposiciones se aplican a los cuatro jugadores suplentes:

- a) no estarán entre los 18 jugadores inscritos oficialmente en la lista de jugadores y oficiales de la federación. No podrán participar en la competición final a menos que se apliquen las disposiciones del art. 11 c) subsiguiente;
- b) en principio, la finalidad de seleccionar jugadores suplentes es disponer de sustitutos en el lugar de la competición si uno o varios jugadores oficialmente inscritos sufren una lesión o en caso de fuerza mayor una vez que las competiciones finales hayan comenzado;
- c) cualquier solicitud de cambio de estatus de un jugador suplente a fin de inscribirlo en la lista oficial de 18 jugadores debe efectuarse con la aprobación y la confirmación de las comisiones competentes de la FIFA y observando el procedimiento de sustitución tardía de atletas del COI (Late Athlete Replacement Policy). Una vez que la solicitud de sustitución cuente con la aprobación de las partes, el jefe de Misión del CON correspondiente u otro representante oficial autorizado de ese organismo según lo establecido en el procedimiento de sustitución tardía de atletas deberá presentar el formulario correspondiente por escrito al centro de acreditación de Tokyo 2020;
- d) los jugadores suplentes llevarán los números 19 a 22; el número 22 se reservará para el guardameta suplente;

- e) la federación miembro participante o el CON correspondiente sufragará todos los gastos de los suplentes (vuelos, alojamiento, manutención, etc.).

Sustitución de futbolistas lesionados después de enviar las listas definitivas y durante los torneos

12.

Los jugadores solo podrán ser reemplazados de acuerdo con el procedimiento de sustitución tardía de atletas del COI en caso de lesión, enfermedad o fuerza mayor. Si un futbolista que figura en la lista definitiva de 18 jugadores o en la de los cuatro suplentes sufre una grave lesión o está tan enfermo que no puede jugar, se le podrá reemplazar siempre y cuando:

- a) la Comisión de Medicina de la FIFA haya verificado la lesión o enfermedad a partir del certificado médico expedido por el médico del equipo (en uno de los cuatro idiomas oficiales de la FIFA);
- b) la FIFA haya confirmado el impedimento para jugar;
- c) el jefe de Misión del CON correspondiente u otro representante autorizado del CON según el procedimiento de sustitución tardía de atletas del COI haya enviado el formulario correspondiente a Tokyo 2020.

13.

Se enviarán todos los detalles relativos a los plazos para presentar las solicitudes de sustitución de atletas lesionados en una circular. Si se presenta la solicitud antes de las 24 horas previas al primer partido del equipo, la sustitución propuesta deberá aparecer en la lista provisional facilitada a la FIFA y, además, aparecerá también en la «lista completa» que el CON correspondiente haya hecho llegar a Tokyo 2020. Durante este periodo, los reservas deberán utilizar el número de la camiseta del jugador lesionado o enfermo al que sustituyen.

14.

Los jugadores pueden ser sustituidos en cualquier momento durante los torneos a partir de las 24 horas anteriores al primer partido del equipo por lesión, enfermedad o fuerza mayor. Durante este periodo, el suplente deberá ser uno de los cuatro suplentes oficiales acreditados. Los suplentes que reemplacen a un jugador lesionado o enfermo después del plazo antes mencionado conservarán el número original de sus camisetas (19-22), y no deberán adoptar el número de la camiseta del jugador que reemplazan.

15.

Si un suplente reemplaza de forma oficial a un jugador mediante el procedimiento de sustitución tardía de atletas del COI, ya no se podrá cubrir el puesto dejado por el suplente con otro jugador de la lista provisional.

16.

En la lista de 18 jugadores del torneo masculino no deberá excederse, bajo ningún concepto, el máximo de tres jugadores que sobrepasen el límite de edad.

17.

Para ser válidas, las solicitudes para sustituir a un jugador deberán presentarse cumplimentadas como muy tarde tres horas antes del inicio del partido en cuestión. En caso de que un suplente sustituya a un jugador y figure en la alineación, dicho suplente también obtendrá una medalla en caso de que su equipo termine los torneos en primer, segundo o tercer puesto, además del jugador al que haya reemplazado.

44 Acreditación

Prueba de identidad

1.

Antes del inicio de las competiciones finales, todos los jugadores inscritos deberán acreditar su identidad, nacionalidad y edad mediante un pasaporte individual válido y con fotografía (que especifique el día, mes y año de su nacimiento). El jugador que no presente estos documentos no podrá participar en las competiciones finales.

Acreditación

2.

Tokyo 2020 entregará a todos los jugadores y oficiales una acreditación oficial con fotografía.

3.

Solamente los jugadores en posesión de una acreditación válida podrán participar en las competiciones finales. Los jugadores deberán tener siempre consigo la acreditación oficial en caso de que un oficial de la FIFA (p. ej., árbitro, coordinadores generales, etc.) realice un control.

4.

Cada federación participante recibirá 25 acreditaciones por equipo (18 para los jugadores inscritos y siete para el resto de los miembros de la delegación). Una federación podrá solicitar un máximo de cuatro acreditaciones adicionales para sus jugadores suplentes. Los destinatarios de las acreditaciones adicionales deberán aparecer en la lista oficial de jugadores y oficiales, pero no deberán estar inscritos oficialmente en las competiciones finales (excepto si su estatus ha cambiado de conformidad con el art. 43, apdo. 11c) y, por tanto, están oficialmente inscritos en la lista oficial de 18 jugadores) y su acceso a las zonas y a las sedes olímpicas será limitado.

5.

Las federaciones miembro participantes deberán acreditar a sus oficiales en los CON correspondientes. Se indicará el nombre y la función de cada persona, tal como figuran en la lista oficial de jugadores y oficiales.

45 Alineación y banquillo

Alineación

1.

Los 18 jugadores figurarán en la alineación del partido (once titulares y siete reservas). Ninguno de los cuatro jugadores suplentes figurará en la alineación de un partido u ocupará un lugar en el banquillo durante un partido, a menos que su estatus haya cambiado conforme a lo estipulado en el art. 43, apdo. 11 c) y esté, por tanto, inscrito en la lista oficial de 18 jugadores.

2.

Los números en las camisetas se deberán corresponder con los indicados en la alineación. La alineación deberá llevar la firma del entrenador principal.

3.

Los equipos deberán llegar al estadio al menos 90 minutos antes del inicio del partido y facilitar la alineación completa al coordinador general de la FIFA a su llegada.

4.

Será responsabilidad de los propios equipos que la alineación cumpla con los requisitos establecidos, que se facilite a tiempo y que empiecen el partido solo los futbolistas titulares. En caso de discrepancias, el caso se trasladará a la Comisión Disciplinaria de la FIFA.

5.

Si algún jugador del once inicial no pudiera comenzar el partido por lesión o enfermedad, podrá ser sustituido por uno de los reservas, siempre que esto se comunique de forma oficial al coordinador general de la FIFA antes del inicio del partido. En el plazo de 24 horas, el equipo afectado deberá presentar a la FIFA el informe médico emitido por el médico del equipo (en uno de los cuatro idiomas oficiales de la FIFA).

6.

Además, ningún jugador que haya sido excluido de la alineación inicial por lesión o enfermedad podrá participar en el encuentro ni como titular ni como reserva. Este tipo de cambio en la alineación no afectará al número total de sustituciones que se pueden realizar a lo largo del partido. Se podrá utilizar un reserva adicional si el partido llega a la prórroga (incluso si los equipos han hecho uso de todas las sustituciones permitidas).

7.

El jugador lesionado o enfermo excluido de la alineación inicial, aunque no esté autorizado a figurar como reserva, podrá sentarse en el banquillo y, por tanto, podrá ser elegido para el control antidopaje.

8.

Solo podrán comenzar el partido aquellos jugadores que figuran en la alineación oficial facilitada al coordinador general de la FIFA o que hayan sido confirmados como suplentes en el caso de que se produjera alguna lesión o dolencia durante el calentamiento. Si existieran discrepancias en relación con los futbolistas que finalmente hayan iniciado el encuentro, el caso se remitirá a la Comisión Disciplinaria de la FIFA.

Banquillos**9.**

En el banquillo podrán sentarse como máximo catorce personas (siete reservas y siete delegados). Los nombres de estos miembros de la delegación deberán indicarse en el formulario «Oficiales en el banquillo», que deberá entregarse al coordinador general de la FIFA. Los jugadores y oficiales suspendidos no están autorizados a sentarse en el banquillo.

10.

Se permite el uso en el área técnica de pequeños dispositivos electrónicos de comunicación si se utilizan por motivos técnico-tácticos o por el bienestar de los jugadores.

46

Equipamiento

Reglamento de Equipamiento de la FIFA y Norma 50 y texto de aplicación de la Norma 50 de la Carta Olímpica

1.

Las federaciones miembro participantes se comprometen a cumplir con el Reglamento de Equipamiento de la FIFA vigente en todos los aspectos relacionados con los colores, números y nombres en el equipamiento de los jugadores para las competiciones preliminares y finales.

2.

En las competiciones finales, a diferencia de otras competiciones de la FIFA, la Carta Olímpica del COI constituye la base para la aprobación del equipamiento de las federaciones miembro participantes. Las federaciones representan a sus respectivos CON en los Juegos Olímpicos Tokio 2020 y, por tanto, deben cumplir rigurosamente las directrices del COI.

3.

La Norma 50 y el texto de aplicación de la Norma 50 de la Carta Olímpica (v. Apéndice A) describen las especificaciones de la identificación del fabricante que se permiten en el equipamiento de los jugadores y en otras prendas usadas por reservas y miembros de la delegación en el estadio y áreas de entrenamiento. Esta reglamentación tiene prioridad ante el Reglamento de Equipamiento de la FIFA en vigor, en cuanto a la publicidad en el equipamiento deportivo y la identificación del fabricante durante las competiciones finales.

4.

Al objeto de garantizar el cumplimiento de la Norma 50 y el texto de aplicación de la Norma 50 de la Carta Olímpica y las Directrices sobre la Identificación del Fabricante del COI, les comunicamos que el escudo o logotipo de su federación no podrá exhibirse en ninguna prenda del equipamiento que se use durante los Torneos Olímpicos de Fútbol.

5.

Jugadores y el resto de la delegación tienen prohibido mostrar mensajes políticos, religiosos o personales o lemas en cualquier idioma o forma en el uniforme, el equipamiento (bolsas de deporte, botelleros, botiquines, etc.) o en el propio cuerpo. Tienen igualmente prohibido mostrar mensajes comerciales o lemas en cualquier idioma o forma durante actos oficiales organizados por la FIFA (incluido el tiempo que estén en los estadios para disputar partidos oficiales y entrenamientos, así como en las ruedas de prensa oficiales y en la zona mixta).

La Comisión Disciplinaria de la FIFA impondrá sanciones conforme al Código Disciplinario de la FIFA en caso de cualquier violación de esta disposición.

Colores del uniforme

6.

Los equipos deberán comunicar a la FIFA cuáles son sus dos uniformes (uno titular y otro de reserva, compuestos ambos de camisetas, pantalones y medias) con colores diferentes y que contrasten entre sí (uno de colores predominantemente oscuros y el otro de colores claros). Asimismo, los equipos deberán elegir tres colores diferenciados entre sí para sus guardametas. Estos tres uniformes deberán diferenciarse claramente y sus colores deberán contrastar entre sí y, a su vez, deberán ser diferentes de los uniformes oficial y de reserva del equipo y contrastar con los colores de estos últimos. Esta información deberá facilitarse a la FIFA en el formulario de los colores del uniforme. En los partidos, solo podrán lucirse estos colores. Los equipos deberán proporcionar también un juego de camisetas de guardameta sin nombre ni número, que se utilizarán en el caso de que, por circunstancias muy concretas, un jugador de campo deba ocupar el puesto de guardameta. Estas camisetas se facilitarán en los mismos tres colores que las destinadas a los porteros oficiales.

7.

La FIFA comunicará a los equipos los colores que deben vestir en cada partido mediante una circular y en las reuniones de coordinación de los partidos.

Aprobación del uniforme del equipo

8.

Las federaciones miembro participantes deberán facilitar a la FIFA las siguientes muestras exactas:

- i) uniforme oficial y de reserva (dos juegos de camisetas, pantalones y medias);
- ii) tres juegos del uniforme del guardameta (camiseta, pantalones y medias);
- iii) guantes y gorras del guardameta;
- iv) equipamiento de los sustitutos y del personal técnico que se sentará en el banquillo durante los partidos.

Los nombres y los números deberán estar impresos en las camisetas y los pantalones de acuerdo con el Reglamento de Equipamiento de FIFA. Se informará en una circular acerca del procedimiento de aprobación y los plazos correspondientes. Todo el equipamiento enviado a la FIFA deberá contar con la aprobación del CON correspondiente.

9.

Durante la competición, la FIFA deberá aprobar todo el equipamiento (uniformes, guantes, bolsas deportivas, equipamiento médico, etc.) que pudiera exhibirse en los estadios, los terrenos de entrenamiento, los hoteles, las actividades de prensa o durante los desplazamientos hacia o desde el país anfitrión, o dentro de él.

Nombres y números**10.**

Durante los Torneos Olímpicos de Fútbol, los jugadores vestirán el número que se les haya asignado en la lista definitiva. De conformidad con el Reglamento de Equipamiento de la FIFA, el número deberá llevarse en el frontal y el dorso de la camiseta, así como en los pantalones.

11.

De acuerdo con lo estipulado en el Reglamento de Equipamiento de la FIFA, el apellido o el sobrenombre del jugador (o la forma abreviada) será claramente legible y se colocará sobre el número en el dorso de la camiseta. El nombre que aparezca en la camiseta deberá ser muy parecido al sobrenombre indicado en la lista oficial de jugadores o en cualquier otro documento oficial de la FIFA. En caso de duda, la FIFA tendrá la última palabra a la hora de decidir el nombre que aparecerá en la camiseta.

Uniforme de partido**12.**

Los uniformes titular y de reserva, así como los de guardameta (incluidos aquellos sin nombre ni número) también deberán llevarse a todos los partidos.

Balones**13.**

La FIFA elegirá los balones de la competición final que serán suministrados por Tokyo 2020. Los balones elegidos deberán cumplir las normas estipuladas en las Reglas de Juego y el Reglamento de Equipamiento de la FIFA. Deberán llevar una de las tres designaciones siguientes: los logotipos oficiales «FIFA Quality PRO» o «FIFA Quality» o el de la referencia «IMS – INTERNATIONAL MATCHBALL STANDARD».

Chalecos de calentamiento**14.**

Durante los entrenamientos oficiales en los estadios y para el calentamiento de los reservas durante el partido, solo se podrán utilizar los chalecos de calentamiento proporcionados por Tokyo 2020.

15.

En caso de que existan contradicciones entre la reglamentación del COI y la de la FIFA con respecto a las competiciones finales, prevalecerá la reglamentación del COI.

47 Medallas olímpicas, insignias y diplomas

1.

Los jugadores de los tres primeros equipos que figuren en la lista oficial recibirán una medalla:

Campeón olímpico:	medalla olímpica de oro, insignia y diploma
Subcampeón:	medalla olímpica de plata, insignia y diploma
Tercer clasificado:	medalla olímpica de bronce, insignia y diploma

Tokyo 2020 pondrá a disposición del COI las medallas, insignias y diplomas para que este los distribuya.

2.

Cada jugador de los equipos clasificados cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo recibirá un diploma. Tokyo 2020 pondrá a disposición del COI los diplomas para que este los distribuya.

48 Premios de la FIFA

Las selecciones que ganen los concursos de deportividad de los torneos femenino y masculino (v. Apéndice B) recibirán el Trofeo Fair Play de la FIFA, una medalla y un diploma para cada jugador y miembro de la delegación, así como un vale para equipamiento deportivo (que se destinará al desarrollo del fútbol juvenil y cuya cantidad será fijada por la comisión competente de la FIFA). En vista de que la entrega en el estadio de las distinciones a la deportividad al término del partido por la medalla de oro del torneo femenino y masculino podría contravenir el protocolo olímpico, la FIFA los otorgará en un acto ajeno a los Juegos Olímpicos.

49 Entradas y distribución de las localidades

1.

En los partidos de fútbol, los miembros de la delegación de la FIFA (incluidos los árbitros) se sentarán en la tribuna de las federaciones.

2.

Los miembros de la delegación de la FIFA solamente podrán entrar en la tribuna de las federaciones con una acreditación válida.

3.

Los equipos se sentarán en las áreas reservadas de las tribunas de los atletas.

4.

Cuando se disputen dos partidos en un mismo día y en un mismo estadio, se reservará un área determinada en la tribuna de los atletas para los equipos que juegan en el primer o segundo partido.

5.

Los jugadores y oficiales de las federaciones miembro participantes solamente podrán entrar en la tribuna de los atletas con una acreditación válida.

6.

Al igual que las otras disciplinas y actos de los Juegos Olímpicos, el fútbol está bajo la égida del COI. No se aplicará la política habitual de la FIFA de ceder entradas de cortesía a los equipos para sus partidos de grupo y de la fase de eliminación directa. Si una federación desea adquirir entradas adicionales para sus partidos u otros encuentros, deberá enviar su solicitud a su CON, entidad que tiene la responsabilidad exclusiva de coordinar cualquier solicitud adicional de entradas para todas las disciplinas deportivas.

50 Disposiciones económicas

1.

Cada federación participante en las competiciones finales será responsable de contratar seguros de enfermedad, accidente y viaje para todos los jugadores, delegados y otros miembros de la delegación del equipo.

2.

La FIFA será responsable de asumir los costes de los seguros para cubrir sus propios riesgos:

- a) seguro de responsabilidad civil;
- b) seguro de responsabilidad civil que cubra pérdidas económicas y daños indirectos;
- c) seguro de accidente para miembros de la delegación oficial de la FIFA (incluidos los árbitros);
- d) seguro de protección jurídica;
- e) seguro de equipaje para los miembros de las comisiones de la FIFA y los árbitros.

3.

Los siguientes términos y condiciones de carácter económico están fijados conjuntamente por la Carta Olímpica del COI, el contrato de la ciudad anfitriona y el memorando de acuerdo firmado por la FIFA y Tokyo 2020. Los gastos generados correrán a cargo del COI, Tokyo 2020 y los CON correspondientes:

- a) el alojamiento y la manutención de los equipos participantes y los árbitros;
- b) los gastos de vuelos internacionales de los equipos participantes y de los árbitros;
- c) los gastos de transporte local (aéreo o terrestre) de los equipos participantes y árbitros durante los torneos;
- d) servicio de lavandería para los uniformes y equipo de entrenamiento de los equipos participantes.

51

Derechos de las federaciones miembro participantes

1.

A menos que exista un contrato escrito con la FIFA que indique lo contrario, o que así se establezca en el presente reglamento, ninguna federación miembro

participante poseerá derechos de promoción, publicidad, marketing, televisión o cualquier otro derecho de explotación relacionados con:

- a) las competiciones finales de los torneos;
- b) cualquier otro acto celebrado bajo los auspicios de la FIFA;
- c) la FIFA o el COI.

52 Marcas de la FIFA

1.

La FIFA controla y es propietaria de todos los derechos intelectuales relacionados con su nombre, marcas, logotipos, emblemas, diseño de copa y otras marcas relacionadas con los torneos a título universal, incluidos, pero sin limitarse a:

- a) el nombre «FIFA»;
- b) el emblema de la FIFA.

2.

El uso de estas marcas está sujeto a la previa aprobación escrita por parte de la FIFA y a la reglamentación y directrices de la FIFA. Las federaciones miembro participantes no utilizarán las marcas de la FIFA sin haber obtenido dicha aprobación por escrito.

3.

Las federaciones miembro participantes deberán abstenerse de crear, utilizar o registrar cualquier nombre, logotipo, marca registrada, signos, marcas comerciales, símbolos, marcas de servicio o cualquier otra marca (registrada o no registrada) o designaciones que pudieran ser interpretadas por el público como identificación con la FIFA o los torneos, incluida la palabra «FIFA», (o cualquier otro término usado en cualquier idioma para identificar los torneos), o la creación, la utilización o el registro de cualquier fecha relacionada con el nombre del país organizador, una sede o una ciudad anfitriona de las competiciones finales de los torneos, o cualquier signo o derivación de tales conceptos o fechas en cualquier idioma. Las federaciones miembro participantes garantizarán, además, que sus afiliados comerciales cumplan las estipulaciones

expuestas en este apartado, y que no realicen actividad alguna que pueda dar la impresión de que están oficialmente asociados con los torneos.

4.

Las federaciones miembro participantes no se opondrán a la solicitud de la FIFA o sus afiliados, delegados o titulares de licencia para registrar cualquier marca o *copyright* de las marcas de la FIFA. Las federaciones miembro participantes no se opondrán de ninguna forma ni solicitarán ningún derecho de autor, marca comercial o protección de patente o registro de nombre de dominio (ya sea con respecto a, o en relación con marcas de la FIFA o de cualquier otra forma) que pudiera afectar negativamente los intereses del propietario en las marcas de la FIFA, ni asistirán a otras personas a proceder de tal manera.

53 Derechos del COI

El COI regula todos los derechos comerciales en relación con las competiciones finales (derechos de marketing y TV).

54 Circunstancias excepcionales

La FIFA, junto con el COI y Tokyo 2020, impartirá las instrucciones necesarias en caso de que se produzcan circunstancias excepcionales que puedan ocurrir en el país anfitrión. Estas instrucciones formarán parte del presente reglamento.

55 Casos no previstos

Los casos que no estén previstos en el presente reglamento, así como los casos de fuerza mayor, serán resueltos por la FIFA en colaboración con el COI y Tokyo 2020. Todas sus decisiones serán definitivas, vinculantes e inapelables.

56 Idiomas

En caso de que se presenten discrepancias relativas a la interpretación de los textos en alemán, español, francés o inglés del presente reglamento, la versión inglesa prevalecerá.

57 Derechos de autor

El *copyright* del presente reglamento y del calendario de partidos conforme a las disposiciones de este reglamento son propiedad de la FIFA.

58 Declaración de renuncia

Toda renuncia por parte de la FIFA a proceder en caso de incumplimiento de estas disposiciones (y de todo documento mencionado en este reglamento) no supondrá ni se interpretará como una renuncia a actuar en caso de otro incumplimiento de tales disposiciones o de cualquier otra estipulación, o una renuncia a cualquier otro derecho que emane del presente reglamento o de cualquier otro documento. Solo serán válidas las renunciaciones por escrito. En caso de que la FIFA decida no insistir en el estricto cumplimiento de cualquier

disposición de este reglamento, o de cualquier otro documento mencionado en este reglamento, este hecho no será considerado una renuncia a dicha disposición, ni privará a la FIFA del derecho de insistir ulteriormente en el estricto cumplimiento de la misma, de cualquier otra provisión de este reglamento o de cualquier documento mencionado en él.

59 Entrada en vigor

El presente reglamento fue aprobado por el Consejo de la FIFA el 26 de octubre de 2018 y entró en vigor con efecto inmediato.

La versión anterior de este reglamento se aplicará *mutatis mutandis* a toda cuestión que haya surgido antes de que el presente reglamento entrara en vigor.

Kigali, octubre de 2018

En nombre de la FIFA

Presidente
Gianni Infantino

Secretaria general
Fatma Samoura

50

Publicidad, manifestaciones, propaganda

1.

Excepto cuando lo autorice la comisión ejecutiva del COI en casos excepcionales, no se permitirá ningún tipo de anuncios ni publicidad dentro ni por encima de los estadios, instalaciones ni otros lugares de competición que se consideren parte de los emplazamientos olímpicos. No se permitirán locales comerciales ni carteles publicitarios en estadios, instalaciones y demás emplazamientos deportivos.

2.

No se permitirá ningún tipo de manifestación ni propaganda política, religiosa o racial en ningún emplazamiento, instalación u otro lugar que se considere parte de los emplazamientos olímpicos.

Texto de aplicación de la Norma 50

1.

Ninguna forma de publicidad ni de propaganda comercial o de otro tipo podrá aparecer sobre las personas, la ropa deportiva, los accesorios o, en general, sobre cualquier prenda de vestir o artículo de equipamiento llevado o utilizado por los competidores, oficiales de equipo, otros miembros del personal de equipo en los Juegos Olímpicos, a excepción de la marca —definida en el párrafo 8 más abajo— del fabricante de la prenda o del artículo en cuestión, con la condición de que no destaque de manera ostentosa con fines publicitarios.

La comisión ejecutiva del COI deberá adoptar directrices que proporcionen más detalles sobre la implantación de este principio.

Las violaciones del texto de aplicación 1 y las directrices adoptadas a continuación podrán resultar en la descalificación de la persona o delegación implicada, o en la retirada de la acreditación de la persona o delegación implicada, sin perjuicio de otras medidas y sanciones que puedan emitir la comisión ejecutiva del COI o una sesión de este.

Los dorsales de los competidores no podrán exhibir ninguna forma de publicidad y deberán llevar el emblema olímpico del COJO (Comité Organizador de los Juegos Olímpicos).

2.

Toda mascota creada para los Juegos Olímpicos se considerará un emblema olímpico, cuyo diseño será presentado por el COJO ante la comisión ejecutiva del COI para su aprobación. Dicha mascota no podrá ser utilizada con fines

comerciales en el país de un CON, sin la autorización previa por escrito de dicho CON.

3.

Para ser válidos, todos los contratos del COJO que prevean algún elemento publicitario, incluido el derecho o la licencia de uso del emblema o de la mascota de los Juegos Olímpicos, deberán respetar la Carta Olímpica y las instrucciones de la comisión ejecutiva del COI. Lo mismo se aplicará a los contratos relacionados con los aparatos de cronometraje y los paneles de resultados, así como a la sobreimpresión de toda señal de identificación en los programas de televisión. Las violaciones del presente reglamento quedarán bajo la autoridad de la comisión ejecutiva del COI.

4.

El COJO obtendrá la protección del emblema y de la mascota de los Juegos Olímpicos en beneficio del COI, tanto en el plano nacional como internacional. Sin embargo, el COJO y, tras la disolución de este último, el CON del país anfitrión, podrán explotar este emblema y esta mascota de la misma forma que las otras marcas, dibujos, insignias, carteles, objetos y documentos relacionados con los Juegos Olímpicos, durante su preparación y su celebración y expirará, como más tarde, al final del año civil en que tengan lugar dichos Juegos Olímpicos. A partir de la expiración de este periodo, todos los derechos sobre el emblema, la mascota y otras marcas, dibujos, insignias, carteles, objetos y documentos, o relacionados con ellos, pasarán a ser propiedad exclusiva del COI. Llegado el caso y en la medida en que sea necesario, el COJO, el CON o ambos actuarán en este sentido en calidad de administradores (a título fiduciario) para exclusivo beneficio del COI.

5.

Las disposiciones de este texto de aplicación se aplicarán igualmente, *mutatis mutandis*, a todos los contratos estipulados por el Comité Organizador de una Sesión o de un Congreso Olímpico.

6.

Los uniformes de los competidores, oficiales de equipo y otros miembros del personal de equipo podrán llevar la bandera o el emblema olímpico de su CON y, con el consentimiento del COJO, el emblema olímpico del COJO. El personal oficial de las FI podrá llevar el uniforme y el emblema de su FI.

7.

En todos los aparatos, instalaciones y material técnico que no sean utilizados por los competidores, oficiales de equipo y otros miembros del personal de

equipo en los Juegos Olímpicos, incluidos los aparatos de cronometraje y los paneles de resultados, la identificación no podrá superar la décima parte de la altura del aparato, de la instalación o del material técnico en cuestión, y en ningún caso tendrá más de 10 cm de altura.

8.

El término «identificación» alude a la indicación de un nombre, de una designación, de una marca, de un logotipo o de cualquier otro signo distintivo del fabricante del artículo, que no aparezca más de una vez por artículo.

9.

El COJO, todos los competidores, oficiales de equipo, otros miembros del personal de equipo y demás participantes en los Juegos Olímpicos se ajustarán a los manuales, guías, reglamentos, directrices y demás instrucciones de la comisión ejecutiva del COI en todo lo que se refiera a lo tratado en la Norma 50 y en el presente texto de aplicación.

51

Protocolo

1.

Durante toda la duración de los Juegos Olímpicos, la comisión ejecutiva del COI es la única competente para establecer el protocolo aplicable en todas las instalaciones y emplazamientos dependientes del COJO.

2.

En todas las ceremonias y manifestaciones durante los Juegos Olímpicos, la precedencia corresponde a los miembros, presidente de honor, miembros honorarios y miembros de honor del COI, por orden de antigüedad, con el presidente, presidente de honor y vicepresidentes a la cabeza; seguirán los miembros del COJO, los presidentes de las FI y los presidentes de los CON.

3.

El COJO, las FI, los CON y todas las demás personas acreditadas en los Juegos Olímpicos se ajustarán a la Guía de protocolo del COI, a cualquier otro requisito en materia de protocolo dispuesto en el contrato de ciudad sede y demás instrucciones de la comisión ejecutiva del COI relativas a todo lo tratado en la presente Norma.

En caso de que exista alguna discrepancia en la redacción en otros idiomas, el texto francés de la Norma 50 y su texto de aplicación, así como el de la Norma 50 de la Carta Olímpica, en vigor desde el 15 de septiembre de 2017, serán los vinculantes.

I. Disposiciones generales

1.

En su esfuerzo por fomentar el juego limpio, la FIFA celebra un concurso de deportividad que premia a las selecciones en sus torneos oficiales tras evaluar su comportamiento. El encargado de la evaluación será uno de los siguientes delegados de la FIFA: el comisario del partido, un miembro del Grupo de Estudio Técnico o un miembro de una comisión permanente.

2.

El objetivo de las actividades relacionadas con el juego limpio es cultivar el espíritu deportivo entre jugadores, árbitros y espectadores, para que los aficionados disfruten aún más del partido.

3.

Una vez terminado el partido, el delegado deberá completar el formulario correspondiente tras consultar con el árbitro y el árbitro asistente.

4.

Se deberán tener en cuenta todos los encuentros de las competiciones finales.

5.

La FIFA recopilará y publicará la clasificación definitiva al término de las competiciones finales. Su decisión será definitiva.

6.

La FIFA otorgará al equipo ganador del concurso de deportividad un trofeo, 25 medallas y un diploma que pasarán a ser de su propiedad. Además, el equipo ganador recibirá un vale por la suma de 10 000 USD, canjeable por equipamiento deportivo que deberá utilizar exclusivamente para el desarrollo de los equipos juveniles.

II. Criterios de evaluación

7.

El formulario de evaluación contiene seis criterios que sirven para juzgar la deportividad de los equipos. La evaluación deberá destacar los aspectos positivos y no los negativos. Como regla general, solo se concederá el máximo de puntos a los equipos que exhiban una actitud encomiable.

8.

Las tarjetas rojas y amarillas se sustraen de un máximo de 10 puntos:

- primera tarjeta amarilla: 1 punto menos
- tarjeta amarilla/roja: 3 puntos menos
- tarjeta roja directa: 3 puntos menos;
- tarjeta amarilla/roja directa: 4 puntos menos

Las tarjetas rojas y amarillas son las únicas sanciones que conllevan sustracción de puntos.

9.

Juego encomiable

Mínimo 1 punto

Máximo 10 puntos

El objetivo de esta evaluación es recompensar el juego atractivo y de ataque, y deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

a) Aspectos positivos

- táctica más atacante que defensiva;
- aumentar el ritmo del juego;
- perseverar en la lucha por anotar, incluso si ya se ha obtenido el resultado deseado (p. ej. la clasificación).

b) Aspectos negativos

- tácticas basadas en la agresividad;
- simulación de faltas;
- perder el tiempo, etc.

En términos generales, un buen juego guarda una estrecha relación entre el número de ocasiones de gol y el número de goles anotados.

10.

Respeto al adversario

Mínimo 1 punto

Máximo 5 puntos

Los jugadores deberán observar las Reglas de Juego, el reglamento de la competición y respetar a los adversarios, entre otros.

Al evaluar la conducta de los jugadores ante sus adversarios, se debe evitar recurrir por segunda vez a las tarjetas rojas y amarillas como criterio para sustraer puntos. Sin embargo, el delegado puede considerar la gravedad de las faltas castigadas con tarjetas, así como las infracciones que el árbitro haya pasado por alto.

La evaluación deberá basarse en actitudes positivas (p. ej., ayudar a un oponente lesionado) y no en infracciones. Un comportamiento adecuado, pero sin ninguna acción encomiable o gesto amable hacia los adversarios, deberá calificarse con 4 en lugar de 5 puntos.

11.

Respeto al árbitro y a los árbitros asistentes

Mínimo 1 punto

Máximo 5 puntos

Se espera que los jugadores respeten a los colegiados y acaten sus decisiones.

Una actitud cordial hacia el árbitro deberá ser recompensada con puntos; una actitud de este tipo incluye aceptar sin protestas sus decisiones. El comportamiento adecuado, pero sin ninguna acción encomiable o gesto amable hacia el árbitro, deberá calificarse con 4 en lugar de 5 puntos.

12.

Conducta de los delegados

Mínimo 1 punto

Máximo 5 puntos

Se espera que los entrenadores y otros oficiales del equipo fomenten la deportividad y los estándares técnicos, tácticos y éticos de su equipo y que instruyan a sus jugadores para que estos se comporten siguiendo los principios de la deportividad.

En la evaluación se tendrán en cuenta los aspectos positivos y negativos del comportamiento de los oficiales del equipo, por ejemplo, si tranquilizan a jugadores enojados, o bien la manera en la que aceptan las decisiones del árbitro. Se considera una actitud negativa incitar o provocar a los jugadores.

Un factor que también se considerará en la evaluación es la colaboración con los medios de comunicación. El comportamiento adecuado, pero sin ninguna acción encomiable o gesto amable, deberá calificarse con 4 en lugar de 5 puntos.

13.

Comportamiento del público

Mínimo 1 punto

Máximo 5 puntos

El público es parte integrante de un partido de fútbol. El apoyo de los aficionados puede contribuir al triunfo de un equipo. Los gritos de apoyo, los cánticos, etc. dan ánimo a los equipos y crean un ambiente acorde al espíritu del juego limpio.

Sin embargo, se espera que los espectadores respeten al equipo adversario y al árbitro. Igualmente, que sepan apreciar la actuación del contrincante, incluso si este último resulta vencedor; de ningún modo deberán intimidar o amenazar al árbitro, al equipo adversario o a la afición de este último.

No se concederá el máximo de 5 puntos a menos que se cumplan todas las condiciones indicadas, particularmente en lo referente a la creación de un ambiente agradable y respetuoso.

Esta evaluación se tendrá en cuenta únicamente en la medida en que un número considerable de aficionados de un equipo determinado esté presente. Si el número de seguidores es insignificante, se anotará la abreviatura «n. p.» (no procede).

III. Evaluación final

14.

La evaluación final de un equipo se obtiene de la siguiente manera:

- a) se suman todos los puntos concedidos, p. ej. al equipo A:
 $8 + 7 + 3 + 4 + 5 + 4 = 31$
- b) se divide el total entre el máximo de puntos posible (40):
 $31 \div 40 = 0.775$
- c) esta cifra se multiplica por 1000:
 $0.775 \times 1000 = 775.$

Si el número de seguidores es insignificante y no se aplica el criterio «comportamiento del público» («n.a.», v. apdo. 13 anterior), el número máximo de puntos posibles sumará tan solo 35 puntos.

En este caso, la evaluación final de un equipo se obtiene así:

- a) se suman todos los puntos concedidos, p. ej. al equipo B:
 $7 + 8 + 2 + 5 + 2 = 24$
- b) se divide el total entre el máximo de puntos posible (35):
 $24 \div 35 = 0.686$
- c) esta cifra se multiplica por 1000:
 $0.686 \times 1\,000 = 686.$

La evaluación final de un equipo durante el curso de las competiciones finales se efectuará mediante la suma de los resultados obtenidos en cada partido, la cual se dividirá posteriormente entre el número de partidos disputados.

Los equipos que sean eliminados en la fase de grupos de las competiciones finales quedan excluidos del Concurso Fair Play.

Además de la evaluación, los miembros de la FIFA podrán hacer una breve apreciación oral de la actuación de los equipos en lo que concierne al juego limpio para explicar los aspectos positivos y negativos tomados en cuenta en la evaluación. En esta apreciación, se puede igualmente hacer mención de algunos gestos destacados por parte de jugadores, delegados, árbitros o

cualquier otra persona. No obstante, no se adjudicarán más puntos por esta razón.

Este reglamento ha sido aprobado por la Comisión Organizadora de la FIFA y ratificado por el Consejo de la FIFA, y entra en vigor con efecto inmediato.



